

La predicción de la delincuencia

Vicente Garrido Genovés
Almudena González García

PID_00202652



Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (BY-NC-ND) v.3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos y transmitirlos públicamente siempre que citéis el autor y la fuente (FUOC. Fundació para la Universitat Oberta de Catalunya), no hagáis de ellos un uso comercial y ni obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

Índice

Introducción	5
Objetivos	7
1. ¿Qué es predecir la delincuencia?	9
1.1. Etapas y técnicas de predicción de la violencia	10
2. El desistimiento del delito	14
2.1. La delincuencia juvenil y el desistimiento	16
2.2. Conclusiones	19
3. La predicción de la delincuencia juvenil	21
3.1. El modelo general de la conducta criminal	21
3.2. Directrices para la estimación del riesgo	24
4. La valoración de la psicopatía en los jóvenes	30
5. Un ejemplo práctico de predicción de la reincidencia juvenil: El IGI-J	32
6. Un caso de predicción relevante: la violencia contra la mujer	36
Actividades	39
Bibliografía	40
Anexo	43

Introducción

En este módulo didáctico pretendemos que el alumno comprenda por qué la predicción del delito constituye una base fundamental de la investigación en criminología con profundas repercusiones en el ámbito aplicado. Para ello presentamos las diferentes **metodologías de predicción** desde el punto de vista del individuo, es decir, para conocer si una persona determinada (que por diferentes razones está bajo la atención de las autoridades) tiene una mayor o menor probabilidad de cometer un delito.

Ahora bien, qué duda cabe de que en el ámbito aplicado los esfuerzos de prevención y de tratamiento han de orientarse a que la actividad delictiva finalice o desista cuando antes; por ello dedicamos también un espacio a definir y analizar el fenómeno del **desistimiento o abandono del delito**, el cual ha sido mucho menos investigado tradicionalmente que el fenómeno del inicio o la reincidencia en la delincuencia.

Posteriormente nos ocupamos en detalle de la **predicción de la delincuencia juvenil**. La investigación señala con claridad que un grupo reducido de los delincuentes juveniles constituirá, con el tiempo, el grupo de delincuentes adultos más activos y violentos. Se comprende entonces la importancia de detenernos en esta etapa juvenil de la delincuencia: los esfuerzos de la prevención secundaria y terciaria (tratamiento) cobran en esta población todo su significado.

De entre los delincuentes juveniles, aquellos que presentan rasgos de psicopatía son los que constituyen en buena medida ese núcleo de jóvenes crónicos y reincidentes. Aunque en el módulo dedicado al tratamiento de los delincuentes nos ocupamos específicamente de este grupo, aquí hemos querido destacar la importancia que tiene la valoración o predicción de la psicopatía con vistas a establecer los objetivos de intervención más apropiados.

Este módulo, buscando una vertiente claramente aplicada, presenta al alumnado uno de los instrumentos más validados en la investigación para la predicción de la delincuencia juvenil: el IGI-J, que es la adaptación española del inventario de Hoge, Andrews y Leschied (2002). *Youth Level of Service/ Case Management Inventory; YLS/CMI*. Con el fin de que pueda realizar el alumnado una valoración a modo de ejercicio, se presenta un caso y en los apéndices el inventario completo y la guía para cumplimentarlo.

Finalmente dedicamos un apartado a la **predicción de la violencia contra la mujer**. Dado que muchos de los agresores de mujeres no se incluyen en una carrera delictiva habitual, pensamos que sería interesante presentar un resumen de la investigación sobre este punto. También consideramos la relevancia

que tal delito tiene en nuestros días en la sociedad española, y el hecho de que no son pocos los profesionales de la policía y de la atención a víctimas y a delincuentes que tienen que realizar algún tipo de valoración del riesgo de agresión a la mujer.

Objetivos

Con el estudio de este módulo el alumnado alcanzará los siguientes objetivos:

- 1.** Describir las principales etapas o modelos de la predicción de la conducta delictiva/violenta.
- 2.** Conocer algunos de los instrumentos más importantes para la predicción de la actualidad.
- 3.** Comprender el papel que desempeña la moderna investigación sobre el desistimiento del delito en relación con la predicción de la delincuencia.
- 4.** Conocer las principales características que definen la moderna predicción de la delincuencia juvenil y su relación con el desistimiento.
- 5.** Comprender los requisitos que se relacionan con la predicción de la delincuencia en su vinculación con los predictores estáticos y dinámicos y con los objetivos de la intervención.
- 6.** Conocer el modelo de la conducta criminal de Andrews y Bonta y su relación con la predicción y el tratamiento de la delincuencia.
- 7.** Realizar un ejercicio de predicción a través del estudio de caso propuesto, una vez examinado el Inventario de Gestión e Intervención en Jóvenes (IGI-J) con la ayuda de los apéndices que acompañan a la lección.
- 8.** Valorar el estado actual de un campo complejo como es la agresión y el asesinato de la mujer en el contexto de la violencia de género.

1. ¿Qué es predecir la delincuencia?

Predecir la delincuencia es realizar un juicio informado acerca de si un sujeto es proclive a cometer un delito en un futuro más o menos próximo. También puede entenderse la predicción en un sentido más amplio, hablando de una comunidad o de un país. Por ejemplo, podríamos intentar predecir si la delincuencia –de un tipo u otro– aumentaría si se tomaran determinadas medidas, tales como prohibir la venta de armas de fuego o legalizar ciertas drogas. Los analistas sociales son los más interesados en realizar esas predicciones de amplio espectro: si disminuyera la economía hasta cierto punto de renta per cápita ¿aumentaría la delincuencia contra la propiedad?; si disminuye la prestación social a familias marginadas ¿habría más jóvenes que cometerían delitos? Y así un largo etcétera.

Pero en la criminología aplicada, vinculada sobre todo al funcionamiento de las instituciones relacionadas con la justicia (juzgados, centros de menores, cárceles, hospitales forenses), buscamos predecir para valorar qué medidas tomar con un delincuente ya conocido: si ponemos a este preso en libertad condicional ¿reincidirá? Si decretamos la libertad provisional para tal persona, ¿se fugará?

Pero no solamente se trata de tomar medidas de tipo penal o judicial. Queremos predecir porque, al hacerlo, estamos apuntando una serie de factores que estimamos actúan en contra o a favor de que tal persona cometa un delito. Por ejemplo, si un preso ha sido internado en un hospital forense porque es violento, y pasado un tiempo en el que ha recibido un cierto tratamiento ha de ser evaluado para saber si puede ser puesto en libertad, esa decisión la tomaremos en virtud de si sus factores (o “causas”) de riesgo que suscitaron esa violencia ya han sido compensados. O en otras palabras, si los objetivos de intervención que se plantearon para disminuir su “peligrosidad” han sido logrados con éxito.

Durante buena parte del siglo xx se hablaba de predecir si un sujeto era o no “peligroso”. Este concepto ha sido abandonado por el de **estimación del riesgo** de cometer un acto violento o delictivo. Se procura ahora precisar qué conductas antisociales son las que hay que valorar, así como las condiciones en las que puedan producirse aquellas. Esto ayuda mucho más a concretar y a precisar el objetivo de la predicción y el tipo de instrumento o sistema de predicción que se va a emplear.

Dado que la conducta delictiva violenta es la que más alarma social causa, y la que tiene (generalmente, aunque no siempre) una consecuencia más grave en la gente, mucha de la investigación sobre predicción se ha dirigido justamente a predecir la violencia, ya sea de **tipo instrumental** –cuando la violencia es un medio para conseguir un fin, como en la agresión sexual o los delitos contra la propiedad violentos– o de **tipo reactivo emocional** –cuando la violencia surge de forma explosiva frente a una situación o provocación, como ciertas agresiones contra la mujer o altercados violentos.

1.1. Etapas y técnicas de predicción de la violencia

Como hemos dicho, para los profesionales de la salud mental y de la criminología, la valoración del riesgo de delincuencia o de comportamiento violento es un proceso individual. Este comienza con la recogida de datos relevantes mediante técnicas, como entrevistas personales, evaluación psicológica y médica estandarizada, revisión de expedientes sociosanitarios y judiciales y por último, recogida de información colateral. La organización de qué información es relevante y necesaria para evaluar el riesgo de la violencia, la ponderación de cada factor de riesgo y las normas de relación entre las valoraciones realizadas que definen los resultados de las mismas, corresponden a cada profesional y a sus criterios (Andrés Pueyo y Redondo, 2007).

A continuación se presentan de forma resumida algunos de los procedimientos y técnicas que se llevan a cabo en esta predicción de la violencia siguiendo el trabajo de Andrés Pueyo y Redondo (2007).

- **Valoración clínica no estructurada:** es la aplicación de recursos clínicos de evaluación y pronóstico tradicionales al pronóstico del comportamiento violento. No contiene protocolos ni reglas “explícitas” más allá de las que cada profesional experto considere; se pueden incluir tests y otras informaciones objetivas derivadas de registros históricos y similares. Su característica fundamental es la **libertad de criterio profesional**. Dicha técnica presenta grandes dificultades a la hora de encontrar justificaciones empíricas y sistemáticas ya que existen bajos niveles de acuerdo interjueces, poca precisión y débil justificación teórica. En definitiva, lo que predomina es el juicio clínico del profesional, basado en sus conocimientos y experiencia.
- **Valoración actuarial:** se define por un registro cuidadoso y detallado de los datos relevantes de la historia personal del sujeto en lo concerniente al criterio o comportamiento a predecir. Etimológicamente, significa registrar detalladamente informaciones anteriores para hacer valoraciones de riesgo; también conlleva una ponderación adecuada de la importancia de cada información por medio de reglas de combinación matemáticas. Estas reglas obtienen una puntuación de probabilidad determinada que refleja con gran exactitud el riesgo existente de que ocurra lo que queremos predecir. No existe ningún modelo teórico, causal o determinístico que expli-

que el porqué de las conductas, puesto que para la predicción actuarial no se necesita. El futuro es una repetición del pasado, solo interesa la **probabilidad que existe de que un hecho suceda en el futuro**. Si por ejemplo la historia nos dice que la presencia de psicopatía y los problemas de conducta en la infancia son antecedentes de la conducta antisocial del adulto, se puede predecir el incremento de riesgo de violencia en un sujeto que presenta ambos datos en su historia biográfica. Desde los años ochenta se han desarrollado multitud de instrumentos actuariales en valoración de riesgo, entre ellos el VRAG (Quinsey y otros, 1998), el STATIC99 (Hanson, 1999), el ODARA (Hilton y otros, 2004) y el ICT (Monahan y otros, 2000). Cuanto mayor sea la heterogeneidad de los individuos dentro del grupo o clase, más adecuada será la aplicación de las reglas actuariales a cada individuo (ya que tal heterogeneidad asegura una cierta representación en el grupo de las características que pueda presentar el individuo concreto, como edad, sexo, nivel socioeconómico, antecedentes psiquiátricos, etc.). Este tipo de evaluaciones son generalizaciones grupales aplicadas a los individuos y esta es quizás la limitación más importante de dicha técnica.

Tabla 1. Harris, Rice y Quinsey (1993). *Guía de valoración de riesgo de violencia (VRAG - Violence risk appraisal guide)*

Versión actual en español del VRAG
1. Puntuación obtenida en el listado de psicopatía revisado de Hare (1991)
2. Índice de desajuste en la escuela primaria
3. Convivir con los padres a los 16 años de edad
4. Índice de Cormier-Lang de delitos no violentos
5. Estado civil en el momento de cometer el delito actual
6. Edad de comisión del delito
7. Fracaso de libertad condicional previa
8. Gravedad de las lesiones provocadas a la víctima del delito actual
9. Presencia de trastornos de personalidad
10. Diagnóstico de esquizofrenia
11. Víctima femenina
12. Historia de abuso de alcohol

Fuente: Ballesteros y otros (2006)

En el estudio de Ballesteros y otros (2006) el objetivo principal era adaptar la VRAG y el SAQ a la población reclusa española. Se obtuvo una correlación estadísticamente significativa entre ambos elementos de evaluación (0,640). Con las puntuaciones obtenidas en los instrumentos aplicados, se obtuvo el grado de peligrosidad y riesgo de reincidencia en la muestra de los reos espa-

ños. La muestra consistió en 138 reclusos de dos prisiones de la Comunidad de Madrid. Los resultados confirman las propiedades psicométricas que poseen el VRAG y el SAQ en esta problemática.

- **Valoración por medio de juicio clínico estructurado:** es una técnica mixta entre las dos anteriormente explicadas. Por una parte, requiere numerosas decisiones del evaluador, basadas en su conocimiento sobre la violencia y de los factores de riesgo, a las que ayudan las “guías de valoración” provenientes de los análisis actuariales; su diseño posee una lista fijada explícita de factores de riesgo identificados y conocidos. Contienen un protocolo de actuación que especifica el modo y la manera de reunir y recoger la información que servirá después para tomar decisiones; no obstante, en este punto de la toma de decisiones esta técnica no especifica restricciones ni orientaciones sobre la toma de decisiones ni en cómo resumir y comunicar los resultados y decisiones obtenidas.

Para Andrés Pueyo y Redondo, estas guías son las más eficaces para la valoración del riesgo de violencia, ya que evitan los errores más comunes de la predicción, como por ejemplo, los olvidos de los profesionales, los sesgos clínicos en las decisiones sobre estimar al alza o a la baja el peso de determinados factores, guiarse por correlaciones ilusorias o centrarse solo en “indicios” notables. Entre las guías más destacadas se encuentran: toda la familia del HCR-20 (SVR-20, SARA, SAVRY, EARL-B,...) de Webster y S. Hart; la familia de la PCL-R inicialmente desarrollada por R. Hare; y otras guías como las de Andrews y Bonta, o las de J. Campbell.

Tabla 2. Los ítems del HCR-20

Histórico (Pasado)	Clínico (Presente)	Afrontamiento del riesgo (Futuro)
H1. Violencia previa H2. Edad del primer incidente violento H3. Relaciones inestables de pareja H4. Problemas relacionados con el empleo H5. Problemas con el consumo de sustancias adictivas H6. Trastorno mental grave H7. Psicopatía H8. Desajuste infantil H9. Trastorno de personalidad H10. Incumplimiento de supervisión	C1. Carencia de introspección C2. Actitudes negativas C3. Presencia actual de síntomas de trastorno mental grave C4. Impulsividad C5. No responde al tratamiento	R1. Ausencia de planes de futuro viables R2. Exposición de factores desestabilizadores R3. Carencia de apoyo social R4. Incumplimiento a los tratamientos prescritos R5. Altos niveles de estrés experimentados

Fuente: Hilterman y Andrés Pueyo (2005)

A continuación se muestran los objetivos específicos de estas guías (Andrés Pueyo y Redondo, 2007):

- 1) Guiar la intervención de los profesionales en las tareas de predicción y no dejar a su libre criterio el procedimiento de estimación de riesgo.

2) Mejorar la consistencia de las decisiones al tener en cuenta sistemas contrastados de recogida de datos relevantes y significativos de la historia biográfica del sujeto, de sus variables clínicas de estado y de la situación (factores de riesgo/protección).

3) Mejorar la transparencia de las decisiones.

4) Proteger los derechos de los clientes y usuarios, ya que dichas decisiones se pueden analizar a la luz de los derechos que protegen a los destinatarios.

En resumen, la necesidad de predecir la delincuencia/violencia ha generado la demanda de nuevas técnicas rigurosas y específicas para la práctica profesional de la psicología clínica, los servicios sociales y la criminología. Se ha conseguido un incremento en la eficacia de los pronósticos de predicción de la violencia gracias a estas guías estructuradas, ayudando a su vez en la toma de decisiones y en la claridad y transparencia de los juicios de los expertos. Actualmente en nuestro entorno sociojurídico español ya se dispone de estas guías adaptadas, homologando así los recursos a los de los otros países.

Ahora bien, tan importante como predecir el inicio de una carrera delictiva es predecir qué aspectos o relaciones en la vida de una persona pueden conducirle a que desista o abandone dicha actividad delictiva. Esta es la razón por la que tenemos que ocuparnos ahora de los estudios sobre el desistimiento del delito.

2. El desistimiento del delito

El estudio del fenómeno conocido como *desistance*, que en español hemos traducido como desistimiento, supone un ímpetu importante para todos aquellos investigadores que buscan en el tratamiento de los delincuentes el logro de aquellos aspectos más proclives a finalizar la carrera delictiva. Del mismo modo, el concepto de desistimiento de la carrera delictiva ha promovido un interés renovado en los modelos de intervención de prestación de servicios en la comunidad y en los ingredientes de los programas efectivos en un ámbito preventivo: es decir, aplicados a los niños para que no desarrollen conductas delictivas de jóvenes (prevención primaria) y a estos para que no se conviertan en delincuentes adultos (prevención secundaria).

Tal y como se vio en el módulo 3 de la asignatura de *Psicología criminal*, los estudios sobre el desistimiento fueron en buena medida impulsados por el **modelo del curso vital o del desarrollo**, el cual engloba diversas teorías con el común denominador de basarse en la creencia de que la vida de una persona se determina por la ocurrencia de ciertos sucesos que van conformando diferentes etapas en la vida de las personas. Este modelo o grupo de teorías maneja dos conceptos principales: trayectorias y transiciones. La **trayectoria** hace referencia a un camino a lo largo de la vida, dentro del cual se incluirían patrones de eventos de larga duración, tales como la actividad laboral o la historia familiar. La **transición** o “**punto de inflexión**” es un acontecimiento de corta duración que conlleva un cambio específico en la vida de una persona, como sería la paternidad o el divorcio. La transición tiene un papel fundamental respecto a la dirección que tomará a partir de ella la trayectoria futura.

Aunque actualmente existe una polémica importante sobre el significado exacto del desistimiento, cada vez toma más cuerpo la idea de que este es un proceso que mueve a alguien desde la conducta delictiva hasta la abstinencia en el delito, y que tal conducta de ausencia del delito (o, en otras palabras, el hecho de “desistir”) puede llegar a ser muy largo. Así, en lugar de esta cesación abrupta se produce un cambio tanto en la tasa como en la frecuencia de la conducta delictiva, y de este modo podemos decir que el cambio gradual constituye el proceso de desistimiento. En su libro *Crime in the Making*, Sampson y Laub (1993) desarrollan la teoría del control social informal para explicar la conducta delictiva como parte de un trayecto vital (*life course*).

¿Qué es, en concreto el **control social informal**? Para entender bien este concepto hemos de ver primero el más moderno de “capital social”. Este último, aunque definido de diversos modos, puede entenderse en lo esencial como el recurso que se deriva y es facilitado por los vínculos sociales (Coleman, 1988). Esto es, el capital social es la información y ayuda que se prestan entre sí los residentes de un lugar. En este tipo de comunidades existe una estabilidad

económica, los niños suelen ser estrechamente supervisados y las calles son más seguras (Putnam, 2001), todo lo contrario de los lugares donde hay déficit en capital social, donde el deterioro económico va parejo al social. Este conocimiento recíproco entre los residentes de una comunidad, esta interacción fluida, permite una supervisión y control de las conductas desviadas. En definitiva, hay un control social informal (no de la policía).

Los estudios de rehabilitación de exdelincuentes muestran que el desistimiento en el delito guarda una profunda relación con el acceso a un trabajo digno y con la relación frecuente con familiares y amigos que les apoyan en ese esfuerzo por abandonar unos valores y hábitos antisociales, todo lo cual implica que están a su alcance oportunidades para vivir sin recurrir a los modos tradicionales del delito (ver módulo 3).

En esta misma línea, Sampson y Laub (1993) mostraron cómo transiciones (o “puntos de inflexión”) tan relevantes en el desarrollo vital, como obtener un empleo, entrar en el ejército o contraer matrimonio, afectaron para bien el curso del delito, incluso en el caso de los delincuentes juveniles. Otros trabajos posteriores contribuyeron al conocimiento del proceso de desistimiento como un fenómeno gradual, y reafirmaron la importancia de los vínculos sociales. Este énfasis en los controles sociales informales por parte de esta corriente de la investigación –es decir, sobre las instituciones sociales que unen al individuo a la conducta prosocial– ha contrastado con muchas de las políticas contemporáneas focalizadas en la potenciación del control formal y la línea dura de la “ley y orden”.

Es aquí donde entra en relación el estudio del desistimiento con los principios de **la justicia de la restauración**. Como han sugerido autores como Bazemore y Erbe (2004), la intervención basada en ella pretende, por encima de todo, acelerar el proceso natural del desistimiento mediante la creación de nuevas conexiones que construyen el capital humano en los delincuentes y el capital social en las comunidades donde estos hayan de reintegrarse. El resultado final es el cambio del individuo mediante la asunción de una nueva identidad, pasando de verse un “delincuente” a alguien prosocial (Maruna, Immarigeon y Lebel, 2004).

Este interés sobre el desistimiento se ha visto indirectamente apoyado por la también **resiliencia** (traducción del inglés *resiliency*). Esta línea de trabajo se dedica a investigar por qué, en determinadas circunstancias negativas de desarrollo de la infancia y la juventud, determinados individuos son capaces de llegar a la edad adulta con una buena competencia social, es decir, mostrando una adecuada vinculación con sus coetáneos, y con metas y actividades que les confieren un estatus de plena integración. Son, en resumen, adultos capaces de contribuir con su esfuerzo a la sociedad. Desde luego, la investigación habla de un buen desarrollo “a pesar de” las dificultades que tuvieron que arrostrar, pero no niega que no tuvieron que soportar ciertas secuelas o dificultades en

su vida como consecuencia de los problemas a los que se enfrentaron (hogar roto, estrecheces económicas, abundantes modelos antisociales en su barrio, etcétera).

La experiencia acumulada hasta la fecha con los programas de prevención primaria avala la importancia de trabajar los factores de protección, incrementándolos, al tiempo que se minimizan los factores de riesgo. Los programas de prevención primaria de la delincuencia son aquellas actividades planificadas que buscan, en una edad temprana, reducir el impacto de las condiciones negativas del ambiente y personalidad del individuo que puedan predisponerle a la delincuencia, y de modo complementario se busca desarrollar en ellos sus potencialidades como individuos en el marco de su ambiente de crecimiento. Los más relevantes se llevan a cabo en la familia y la escuela, suelen durar un tiempo prolongado (al menos dos años en la mayoría de los casos de la intervención familiar) y normalmente implican tanto a los profesores como a los padres, en cualquiera de esas dos modalidades (familia y escuela) (Sherman y otros, 2002).

De igual manera, el estudio de la resiliencia tiene repercusiones claras en el proceso de desistimiento de la carrera delictiva. Es obvio que los jóvenes pueden situarse en un continuo por lo que respecta a sus comportamientos delictivos: muchos cometerán delitos leves, otros lo harán de modo más frecuente y grave, y así hasta los jóvenes multirreincidentes que extienden su carrera delictiva hasta bien entrada la edad adulta. Aquellos jóvenes que dispongan de mayores recursos personales y sociales (factores de protección), como una buena inteligencia, una mayor empatía y habilidades sociales, o un grupo familiar o de adultos sustitutos prosociales, tenderán a abandonar en mayor medida la actividad delictiva.

Nuestro punto de vista es que el planteamiento de los factores de riesgo y de protección, y la búsqueda del programa eficaz de acuerdo con la evidencia puede beneficiarse de la investigación cualitativa que ilustra el análisis del desistimiento y el conocimiento de los efectos en las víctimas, delincuentes y comunidades de los modelos de trabajo de la justicia de la restauración. Esa investigación cualitativa pretende ilustrar el conocimiento que el individuo va desarrollando de su propio crecimiento como persona, señalando cuáles son los puntos decisivos que determinan el cambio de actitud esencial para abandonar la delincuencia.

2.1. La delincuencia juvenil y el desistimiento

Los estudios sobre delincuentes juveniles tienen también un indudable interés en este moderno campo de estudio, ya que las modernas teorías del desarrollo o del ciclo vital (*life course*) han puesto de relieve el interés de seguir las carreras delictivas desde su inicio, en los años de la infancia o adolescencia, hasta su abandono o desistimiento final.

Ahora bien, en la actualidad estamos en los inicios de esta área de estudio: ¿cómo hemos de comprender, en primer lugar, el fenómeno del abandono del delito? Hemos visto anteriormente que la gran cuestión actual es si debe entenderse como un fenómeno estático, donde se llega a un punto final de forma abrupta, a modo de dicotomía “todo o nada”, o más bien como un proceso dinámico que se desarrolla gradualmente en el tiempo. Ya vimos antes que la perspectiva actual se inclina más hacia esta interpretación (Sampson y Laub, 2003; Maruna, 2004). De hecho, se ha observado que antes de que se alcance el fin de la carrera delictiva los intervalos de tiempo en los que el individuo estaría inactivo (esto es, sin delinquir) parecen ser cada vez mayores, lo que apuntaría a la hipótesis del desistimiento como un proceso de abstinencia en el delito creciente en el tiempo, hasta llegar a un punto final.

Esta investigación puede ser de gran utilidad para acelerar el proceso de finalización de la carrera delictiva: los programas de tratamiento podrían incidir en aquellos factores que hubiéramos sido capaces de relacionar con el desistimiento. De nuevo parece de suma importancia ser capaz de conocer los precursores o factores relacionados para fundamentar en ella una intervención posterior. Y en este problema de investigación, ¿podemos saber cuál es el papel que juega la precocidad e intensidad de la delincuencia juvenil?

Queriendo arrojar luz sobre esta cuestión, Ezell (2007) puso a prueba dos hipótesis. La primera se basaba en la **teoría de Gottfredson e Hirschi** (1990) del autocontrol, quizás la más representativa de la postura o modelo que se ha llamado “la población heterogénea”, según la cual el grado de continuidad en los patrones delictivos a lo largo del tiempo resulta de las diferencias invariantes en el tiempo que existen en los individuos, es decir, en la propensión inmutable de estos a participar en las actividades delictivas. Así, los sujetos con una alta propensión para el crimen tienen una mayor probabilidad para empezar a delinquir a una edad más temprana, con mayor intensidad, y a continuar por más tiempo en la edad adulta, y viceversa. El corolario de lo anterior es que si controlamos las diferencias individuales, el pasado reciente en el delito no sirve para predecir la actividad delictiva posterior.

El otro modelo, “**dependiente del estado**” (*state dependency*), por el contrario, asegura que los cambios en las situaciones o estados tienen una mayor influencia sobre el delito que realiza en cada etapa de su vida el sujeto. Desde luego, estos autores también señalan que una vida precoz y continuada de delitos lleva a una gran continuidad antisocial en los años venideros, pero creen –a diferencia de la postura anterior– que la actividad delictiva reciente se relaciona causalmente con la delincuencia subsecuente. “Más específicamente (Ezell, 2007, pág. 30), se afirma que la actividad delictiva reciente transforma las «circunstancias de vida locales» y promueve la persistencia en el delito”. La teoría más conocida de esta perspectiva es la representada por Sampson y Laub del control social informal.

Si el modelo de la propensión se halla en lo cierto, la delincuencia juvenil, su precocidad e intensidad, estará más estrechamente relacionada con el progreso del desistimiento en la edad adulta. Por el contrario, si lo está el modelo de las circunstancias actuales de la vida adulta, o “dependiente del estado”, entonces la delincuencia exhibida en la etapa adulta anteriormente a la fase de riesgo (cuando el sujeto está en libertad y puede delinquir) será la que mayor relación presente con el desistimiento.

Precisamente, para probar la relevancia de estas dos perspectivas Ezell evaluó la delincuencia de 1.989 hombres que habían sido liberados del sistema de justicia juvenil de California en 1980, y observó cuáles eran sus arrestos cuando cumplieron 25, 30 y 35 años, tomando en consideración el tiempo que habían estado en libertad y anotando cuánto tiempo había pasado hasta que volvieron a reincidir. Así pues, y en sus propias palabras:

“la variable dependiente fue la duración del tiempo (medido en días) entre el inicio del periodo de riesgo (en las edades de los 25, 30 y 35 años) y la ocurrencia del próximo arresto.” (pág. 32)

El peso del historial juvenil quedó evidente en el hecho de que entre los individuos que por estar en la cárcel no pudieron tomar parte en este estudio, predominaban aquellos que tenían más arrestos en su época juvenil, mostrando también que habían sido arrestados en aquellos años como promedio un año antes.

Sin embargo, en la explicación del desistimiento, se observaron varias cosas relevantes. De las funciones de supervivencias halladas para estos tres periodos se observó que si los delincuentes permanecían sin arrestos durante el primer año de libertad, las probabilidades de seguir así aumentaban durante el resto de los años de ese periodo. Mientras que reinciden en torno al 46% en torno a la edad de 25 años, en el periodo que va desde el año 3 hasta el 4 en cada época de riesgo (25, 30 y 35 años) el porcentaje de reincidentes se sitúa en torno al 5%.

Otro resultado importante fue que el número de días que en promedio se mantenían los sujetos en libertad sin nuevos arrestos aumentaba con la edad: después de salir de la jurisdicción juvenil, en torno a los 18 años, el promedio es 368 días; a los 25 años llegamos a 443 días; en los 30 años el tiempo sin arrestos es de 775 días, y se llega a los 1.344 días después de los 35 años. Así pues, parece claro que a medida que aumenta la edad aumenta asimismo el tiempo que el sujeto dedica a realizar otras actividades, diferentes a las delictivas.

Otro resultado relevante fue que, después de tener bajo control el efecto de los antecedentes delictivos juveniles, los antecedentes delictivos recientes del sujeto permanecieron como predictores sólidos del riesgo futuro de reincidencia, un hallazgo que coincide con la perspectiva de las teorías de la dependencia

del estado. Alternativamente, el historial juvenil y el año en que se empieza a delinquir en la juventud no predijeron el riesgo de reincidencia en la edad adulta.

La conclusión del autor es que si bien tanto la teoría de Gottfredson e Hirschi (1990) como la de Sampson y Laub (1993) predecían que con la edad disminuye la delincuencia del sujeto, el hecho de que los delitos previos recientes fueran predictores claros de la continuación de la carrera delictiva apoya claramente la perspectiva de que los eventos que acontecen posteriormente en la vida tienen una mayor relación con el presente que el presumible potencial criminógeno que el sujeto evidenciara en su etapa juvenil. Para Gottfredson e Hirschi, que plantean una capacidad criminógena invariante, el hecho de que los sujetos cada vez tardaran más tiempo en delinquir es difícilmente explicable; en cambio desde la teoría del control social informal es mucho más fácil: cuanto más tiempo pasa uno en libertad más tiempo dedica a las actividades convencionales y más difícil le resulta volver a reincidir. Esto nos debe hacer reflexionar también sobre la muchas veces citada estabilidad del comportamiento agresivo o violento: hay estabilidad en el sentido de que una mayor delincuencia previa anuncia una mayor delincuencia futura, pero tal estabilidad tiene sus límites, y existe mucha heterogeneidad en los desarrollos vitales que siguen los sujetos. El desistimiento, en efecto, parece más un proceso que se va fraguando que un paso abrupto que sobreviene en el tiempo con carácter único e irreversible.

2.2. Conclusiones

De lo expuesto en este apartado cabe extraer las siguientes conclusiones:

- 1) Una delincuencia juvenil precoz e intensa se relaciona con una vida de delitos más prolongada. En la investigación revisada, la mayoría de los sujetos que estaban encarcelados tenían antecedentes en sus años juveniles muy numerosos, y habían comenzado de manera más precoz a delinquir.
- 2) Sin embargo, hay una gran heterogeneidad en las carreras delictivas, y determinados sujetos que comienzan muy pronto pueden divergir en su desarrollo delictivo posterior.
- 3) Parece evidente que cuanto más tiempo esté una persona sin delinquir, más difícil le será volver a reincidir, y este proceso es especialmente cierto a medida que se incrementa la edad.
- 4) Los factores de protección, al reducir el impacto de los factores de riesgo, tienen un papel central en el desistimiento de la carrera delictiva. La siguiente tabla muestra aquellos que en la actualidad parecen ser los más importantes:

Tabla 3. Variables que son fuertes candidatas a tener efectos protectores contra la violencia juvenil

Factores individuales

- Inteligencia superior a la media
- Actitudes positivas hacia la familia y la escuela
- Cogniciones y creencias sociales no propensas a la agresión
- Baja impulsividad y temperamento fácil
- Bajo ADHD (desorden de hiperactividad por déficit de atención)
- Mayor ansiedad y timidez
- Ritmo cardíaco alto
- Alta actividad de la MAO-A (monoamino oxidasa A)

Factores familiares

- Estrecha relación con al menos uno de los padres
- Intensa supervisión de los padres
- Desaprobación de los padres de la conducta agresiva
- Bajo castigo físico
- Intensa participación en actividades familiares
- SES de la familia superior a la media
- Modelos familiares de afrontamiento constructivo
- Actitudes positivas de los padres hacia la educación de los niños

Factores escolares

- Buen rendimiento escolar
- Vinculado con la escuela
- Fuerte motivación en el trabajo
- Alcanzar la educación superior
- Apoyo y supervisión de los profesores
- Normas claras en las aulas
- Clima escolar positivo

Factores entre iguales

- Buenos amigos no desviados
- Grupos de iguales que desaprueban la agresión
- Participación en grupos religiosos
- Estar socialmente aislado

Factores del vecindario/barrio

- Barrio no desfavorecido
- Barrio no violento
- Cohesión y control social informal

Fuente: Lösel y Farrington (2012)

3. La predicción de la delincuencia juvenil

En el año 2002, James Bonta escribió un artículo muy importante para el tema que tratamos en esta asignatura. Su contenido versó sobre los criterios que, según él y los teóricos de la predicción a los que representaba, deberían exigirse a la hora de construir y aplicar en el ámbito de la delincuencia los instrumentos que tuvieran como meta la evaluación del riesgo. En las líneas que siguen haremos un resumen de los puntos más sobresalientes de dicho trabajo, con diversas ampliaciones tomadas de otros trabajos, y en particular de la tercera edición del clásico de Andrews y Bonta (2002) *The psychology of criminal conduct*.

En el apartado siguiente nos ocuparemos del diagnóstico de la psicopatía, y cómo su valoración puede constituir un excelente complemento a la estimación del riesgo que recomiendan los autores. Además, por su indudable importancia en la explicación de la reincidencia violenta, la predicción de la psicopatía tiene una repercusión muy notable en la elaboración de los programas de tratamiento, de lo que nos ocuparemos en otro módulo de esta asignatura.

Pero primero debemos ocuparnos del modelo general de explicación de la delincuencia de Andrews y Bonta, ya que en él se encierran los fundamentos teóricos de su modelo de predicción del riesgo.

3.1. El modelo general de la conducta criminal

Seguimos a continuación la exposición que realiza Cuervo (2011). Este modelo pretende explicar los procesos que conducen al delito mediante una perspectiva social y comunitaria. La escuela, la familia, el grupo de iguales y la comunidad son los agentes del proceso de socialización que interactúan recíprocamente entre sí y que deben ser considerados en la tarea de predecir la conducta. De la misma forma, la génesis de la conducta delictiva se explica en concreto mediante el refuerzo personal, interpersonal y comunitario que recibe el menor. A su vez, en un contexto más amplio, este se encuentra también influido por variables como el género, el sexo, la edad o la raza.

Este modelo nace de la pretensión de estudios iniciales en décadas anteriores, de determinar las causas de la delincuencia, estableciendo una relación causal entre las circunstancias particulares de los menores y sus actos. Uno de los estudios pioneros en este campo fue el de Glueck y Glueck (1950), donde compararon a un grupo de 500 menores de 10 a 17 años con actos delictivos, con 500 menores de un colegio. Ya en este estudio, los autores diferenciaron unos factores centrales como responsables en mayor medida de la conducta

delictiva: antecedentes delictivos en los padres, pautas educativas deficientes e impulsividad, llegando a la conclusión de que el efecto de los factores es aditivo, como apuntarán los posteriores estudios de la misma temática.

Aun así, existía la creencia de que los factores estáticos, referidos a los factores difícilmente modificables en la vida del individuo, ejercían mayor influencia que los dinámicos, es decir, los modificables, a la hora de reincidir. Para intentar esclarecer esto, Gendreau y otros, (1996) llevaron a cabo un importante metaanálisis de más de 131 estudios y cerca de 750.000 infractores en el seguimiento de la reincidencia en menores a partir de los 18 años. Este estudio pretendía determinar el papel de los factores de riesgo en la reincidencia, a partir de la distinción que hicieron Andrews y Bonta (2006). En el estudio, los mejores predictores de la reincidencia fueron la historia criminal adulta, el diagnóstico de personalidad antisocial, las amistades delincuentes, y las actitudes antisociales. De los predictores con resultados significativos encontrados, aparecieron ocho factores que se clasificaron en factores dinámicos y estáticos. A pesar de que ambas categorías fueron significativas, había cierta superioridad en los factores dinámicos, con una correlación media de 0,13 frente a 0,11 de los factores estáticos. En este metaanálisis, se obtuvo el mayor coeficiente promedio para los estudios que habían utilizado diferentes factores en la predicción de la reincidencia, en lugar de centrarse únicamente en un único factor, indicando que la predicción aumenta con el número de factores añadidos. La mayoría de los factores de riesgo aisladamente presentaban baja correlación con la delincuencia futura, en cambio, cuando se unían varios factores, el efecto era exponencial, es decir, mucho mayor a la suma de ellos.

De la misma manera, a partir de diferentes metaanálisis en la predicción de la reincidencia, se han seleccionado los mayores **factores emergentes de riesgo** y más significativos de la actividad delictiva de estas investigaciones. Estos factores, estáticos y dinámicos, se recogen en el modelo general psicológico, social y de personalidad de la conducta criminal, de Andrews y Bonta (2006), siendo los factores con mayor valor los siguientes:

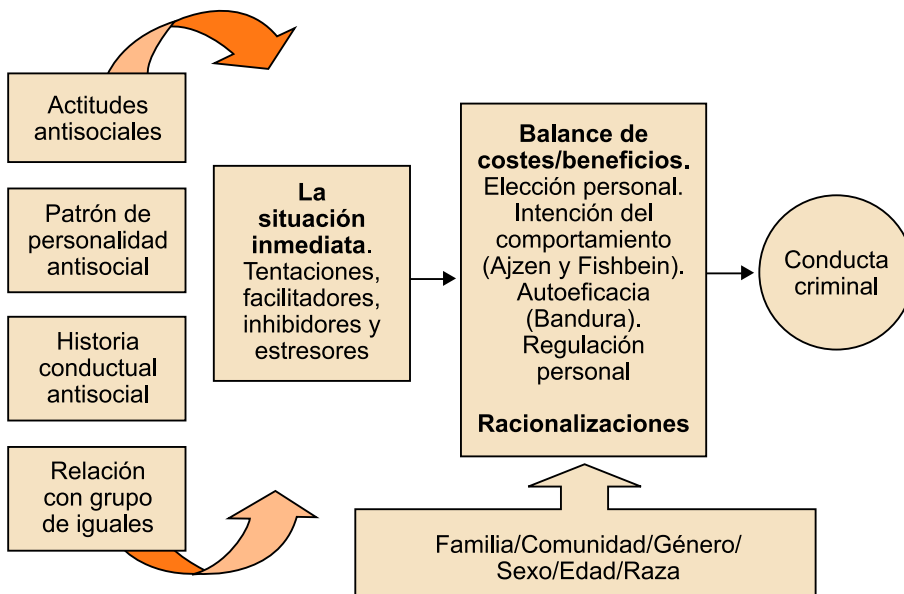
- Actitudes procriminales/antisociales, valores, creencias y estados cognitivo-emocionales.
- Relaciones antisociales y pocas relaciones prosociales.
- Factores temperamentales y de personalidad en relación con la actividad criminal (impulsividad, activo, baja capacidad en la resolución de problemas/habilidades de autorregulación).
- Historia de comportamiento antisocial desde edad temprana.
- Factores familiares que incluyen delincuencia y problemas psicológicos en la familia de origen (bajo nivel de cohesión, baja supervisión parental, etc.).
- Bajos niveles de educación personal, vocacional o recursos económicos.

En la actualidad estos cuatro factores continúan siendo los mayores predictores de la reincidencia: la historia delictiva pasada, el estilo de personalidad antisocial, actitudes antisociales y amistades antisociales, también llamados *The big four* (“Los cuatro grandes”) por Andrews y Bonta (2006). Los estudios anteriores encuentran que estos cuatro factores estarían seguidos de otro grupo de factores con correlaciones moderadas: circunstancias familiares deficitarias, área de educación y empleo, área de abuso de sustancias y área de ocio y tiempo libre, también llamados *The central eight* (Andrews y Bonta, 2006). Estas ocho áreas principales coinciden con las planteadas en el Inventario IGI-J. La historia previa de conductas delictivas incrementará la aparición de conductas futuras de este tipo. Si en el pasado un menor obtuvo más beneficios que penalizaciones por su conducta, aumentará su autoeficacia. La personalidad y actitudes marcan la dirección del comportamiento, racionalizan y explican la conducta, siendo la base del control personal.

Las amistades antisociales regulan y modelan mediante la presión del grupo lo que se considera correcto o no mediante recompensas y castigos, así el menor va interiorizando las conductas delictivas en el caso de que su grupo de referencia sea antisocial. La historia previa de conductas delictivas también incrementará la aparición de conductas futuras de este tipo, si en el pasado tuvieron más beneficios que penalizaciones, aumentando su autoeficacia.

De esta forma, las diferencias individuales se explicarían según los factores de riesgo de cada menor, a más factores de riesgo, mayor probabilidad de que se desarrolle la conducta delictiva. Estos factores influyen en la situación inmediata, en el determinado momento y contexto de la situación, es decir, en el aquí y ahora. Es entonces cuando el menor analiza la situación según el balance de costes y beneficios percibidos y según estas racionalizaciones y la definición de la situación realizada, elige o no cometer el acto delictivo (Andrews y Bonta, 2006).

Figura 1. Modelo general psicológico, social y de personalidad de la conducta criminal.



Fuente: Adaptado de Andrews y Bonta (2006)

3.2. Directrices para la estimación del riesgo

Bonta (2002) comienza recordando que la evaluación dentro de las instituciones correccionales tiene diferentes metas muy relevantes, como determinar si un interno tiene riesgo de cometer un suicidio, si un candidato a libertad condicional está en condiciones de regresar a la comunidad sin delinquir de nuevo, o averiguar si un delincuente está logrando progresar adecuadamente dentro de un programa determinado de tratamiento. Pero su interés se centra en la **evaluación del riesgo de la reincidencia**, y con objeto de realizar esta labor del modo más eficaz y eficiente propone que los investigadores y profesionales sigan una serie de principios, basados en los hallazgos de la investigación.

Estos principios son los siguientes:

1) **La evaluación debería basarse en medidas actuariales del riesgo.** Las medidas actuariales son estructuradas, cuantitativas y empíricamente vinculadas con criterios relevantes. Bonta critica pruebas como la “Bender-Gestalt”, o el MMPI, que, a pesar de su uso extendido en las prisiones adultas y juveniles, han demostrado tener poca capacidad predictiva, justamente porque en modo alguno pueden ser consideradas instrumentos actuariales de evaluación del riesgo, los cuales son los que han demostrado una superioridad manifiesta en la predicción de la reincidencia (Grove y Meehl, 1996), y en ámbitos más específicos como los delincuentes con patologías mentales (Bonta, Law y Hanson, 1998) y los delincuentes sexuales (Hanson y Bussiere, 1998). Bonta cree que el método clínico –opuesto al actuarial– no puede emplearse conjuntamente con el estadístico, porque cuando hay discrepancias uno debe ser capaz de elegir una metodología en detrimento de la otra.

La superioridad de la evaluación del método actuarial sobre el clínico –ya señalada anteriormente al comienzo de este módulo– queda patente en la tabla 4, donde se reúnen las principales comparaciones entre ambas metodologías:

Tabla 4. La superioridad de las evaluaciones actuariales del riesgo: evidencia metaanalítica

Estudio	Criterio	Cínica	Actuarial
Bonta y otros (1998)	Reincidencia general	$r = .03$	$r = .39$
	Reincidencia violenta	$r = .09$	$r = .30$
Hanson y Bussière (1998)	Reincidencia sexual	$r = .11$	$r = .42$
Grove y otros (1995)	Índice general	Favorable 6%	Favorable 46%
Mossman (1994)	Violencia	AUC* = .67	AUC = .78

*AUC es el acrónimo inglés para la expresión *área bajo la curva*, que revela el potencial predictivo de la prueba: considerando que un instrumento predice lo mismo que el azar con una AUC del 50%, la mejor predicción se daría con una prueba que llegara al 100%. Fuente: Elaboración propia

2) La evaluación del riesgo debería demostrar validez predictiva. En el ámbito forense, la validez predictiva es la más importante. Pruebas ampliamente usadas como el MMPI o el inventario clínico multiaxial de Millon tienen muy escasos estudios dedicados a sujetos delincuentes, principalmente porque no fueron diseñadas para medir la reincidencia, sino para otros propósitos, como evaluar la personalidad y patología de los individuos. Incluso instrumentos que nacieron para ser usados en contextos penitenciarios como el HCR-20 (Webster y otros, 1997) disponen de poca información sobre este tipo de validez.

3) Emplee instrumentos que sean directamente relevantes para la conducta delictiva. Bonta (2002) señala que en el ámbito forense existen dos tipos de conductas que son importantes: a) la violación de las normas y nuevos delitos, y b) el desequilibrio emocional, y que la mayoría de los psicólogos están entrenados para creer que el segundo lleva al primero, lo que no es cierto. Otra razón de la renuencia de los psicólogos a adoptar instrumentos centrados específicamente en la conducta delictiva se halla en el corporativismo, en su idea de que lo que emplean los psicólogos ha de requerir un entrenamiento exhaustivo y específico, lo que no es cierto:

“Desafortunadamente, la investigación sugiere que los tests favoritos de los psicólogos no son muy buenos [en la evaluación del riesgo] comparados con la escalas específicas de evaluación de la delincuencia, que pueden completarse por profesionales no psicólogos después de solo unos pocos días de formación.”

Bonta (pág. 361)

4) Seleccione instrumentos derivados de una teoría relevante. Bonta repasa muy generalmente los principales paradigmas teóricos que explican la delincuencia, y llega a la conclusión de que ni el paradigma sociológico (representado por teorías como la anomia o el etiquetado) ni el paradigma psicopatológico (que agrupa a teorías que ponen el énfasis en aspectos emocionales, bio-

lógicos o cognitivos en la causación del delito) han podido desarrollar instrumentos con una buena capacidad predictiva de la delincuencia. Cita en apoyo de esta argumentación diferentes metaanálisis realizados, donde dichas variables –particularmente las psicológicas– han demostrado un tamaño del efecto débil o, como mucho, moderado: por ejemplo, una $r = .10$ para inteligencia (Cullen, Gendreau, Jarjoura y Wright, 1997), o una $r = .05$ para factores de “perturbación psicológica” (Gendreau y otros, 1996). Por el contrario, “el modelo general del aprendizaje social y de la personalidad presentado por Andrews y Bonta (1998) es un ejemplo de una teoría que tiene apoyo empírico y aplicaciones prácticas. Dentro de este, hay diferentes factores o caminos que llevan a la delincuencia, y unos caminos son más importantes que otros”. (pág. 363)

Bonta comenta la solidez de los estudios predictivos basados en este modelo. Por ejemplo, el metaanálisis realizado por Gendreau y otros (1996) encontró que los predictores mostraron una potencia que estaba de acuerdo a lo postulado por la teoría de Andrews y Bonta, y en particular los que denominan estos autores como los “cuatro grandes”, es decir, la historia delictiva, la personalidad antisocial, las actitudes antisociales y el apoyo social para delinquir. También comenta que los programas de tratamiento que se adhieren a los principios del aprendizaje social son más efectivos en la reducción de la reincidencia que los que no lo hacen (Andrews y Bonta, 1998), incluyendo a delincuentes con patologías (Bonta y otros, 1998) y a delincuentes sexuales (Hanson y Bussiere, 1998).

En su argumentación Bonta señala que existen dos instrumentos que han probado ser buenos predictores de la delincuencia, y que también tienen una base teórica relevante: se trata de la PCL-R de Robert Hare (ver Hart, Hare, y Forth, 1993) y la Violence Risk Appraisal Guide (VRAG), de Harris, Rice y Quinsey (1993) que se basó en una parte sustancial en la prueba de Hare. No obstante, la prueba desarrollada por los autores del modelo del aprendizaje social y la personalidad de la delincuencia, la LSI-R, “es el instrumento para la evaluación de los delincuentes más fundamentada en la teoría que hoy se puede disponer” (pág. 365), y está apoyado en su capacidad predictiva por un numeroso grupo de estudios (Gendreau y otros, 1996, Andrews y Bonta, 1998, Gendreau, Goggin y Smith, 2002).

5) Evalúe diferentes dominios. La conducta delictiva tiene muchas causas, por ello los instrumentos de evaluación del riesgo deberían evaluar múltiples dominios de riesgo. Andrews, Wormith y Kiessling (1985) han demostrado que la evaluación de diferentes ámbitos de riesgo mejora la capacidad de predicción. La LSI-R consiste de 10 subcomponentes dirigidos a evaluar las principales áreas o dominios de riesgo asociados con la conducta delictiva.

6) Evalúe las necesidades criminógenas. Las necesidades criminógenas son aspectos que, cuando cambian, se asocian a cambios en la conducta delictiva (Andrews, Bonta y Hoge, 1990). Se trata de factores de riesgo dinámicos, factores que son importantes tanto para la predicción como para el tratamiento

de los delincuentes. Con respecto a la predicción, los factores dinámicos se diferencian de los estáticos en que estos –como sucede con los hechos del pasado o la edad y el sexo– no cambian o solo lo hacen en un sentido, pero ha demostrado una similar capacidad predictiva: en el metaanálisis de Gendreau y otros (1996) el tamaño del efecto medio de los factores estáticos fue de .11, mientras que el de los dinámicos fue de .13. Los instrumentos de evaluación del riesgo que incorporan tanto factores de riesgo estáticos como dinámicos se denominan “escalas de riesgo-necesidades”.

7) La PCL-R y la LSI-R son de este tipo, y ambas tienen resultados parejos en su capacidad de predicción de la reincidencia (Gendreau y otros, 2002). Ahora bien, si las escalas dinámicas predicen de modo semejante a como lo hacen las estáticas, ¿qué beneficios obtenemos de emplear los factores dinámicos? Bonta escribe:

“la razón es que las evaluaciones de riesgo y necesidades sirven para establecer los objetivos para el tratamiento correccional. Los oficiales de probation, los que trabajan en las cárceles y los que se encargan de los programas de tratamiento necesitan saber cuáles han de ser las metas que han de conseguir en la elaboración de los programas individualizados de los delincuentes (*case management plans*). La literatura sobre la rehabilitación de los delincuentes muestra que la reducción de las necesidades criminógenas se asocia con una reducción de la reincidencia.”

Andrews y Bonta (1998, pág. 368)

Precisamente, la capacidad de disminuir la reincidencia o, dicho de otro modo, de predecir una disminución de la conducta delictiva merced a la modificación de los factores de riesgo dinámicos, es lo que denomina Bonta y su grupo la “validez dinámica”. Esto es justamente lo que muestra la prueba LSI-R: diversos estudios señalan que los cambios en las puntuaciones de este instrumento, que corresponden a una modificación de los factores de riesgo dinámicos, se asocian a cambios en las tasas de reincidencia (Raynor, Kynch, Roberts y Merrington, 2000).

Así pues, es posible que un instrumento mida una necesidad criminógena predictora de la delincuencia, como por ejemplo el abuso del alcohol, pero que sin embargo no disponga de validez dinámica, es decir, no sirva para evaluar los cambios asociados con la conducta delictiva como consecuencia de los cambios producidos en esa necesidad o factor dinámico. Bonta se detiene a considerar el factor “personalidad antisocial” como un elemento prominente en esta discusión: tradicionalmente se considera este constructo como un factor estático, tanto en la versión de la PCL-R como en su definición contemplada por la APA, en el DSM-IV. Sin embargo, en su opinión este concepto puede entenderse como algo más dinámico y mutable: la constelación de rasgos de temperamento, personalidad y de conducta, muchos de los cuales son dinámicos, como el pobre autocontrol, las malas habilidades de solución de problemas, la insensibilidad hacia los demás o la conducta de riesgo (Andrews

y Bonta, 2002). Más adelante nos ocupamos de la psicopatía como factor de riesgo dinámico y sus posibilidades para la medición de los cambios producto del tratamiento.

Finalmente, incluso si el tratamiento no es una de las prioridades de la institución correccional, las escalas de riesgo-necesidades pueden ser de gran ayuda para controlar los cambios en los delincuentes y en sus situaciones que influyen sobre el riesgo de reincidencia. Una reevaluación periódica en la prueba de riesgo-necesidades nos permitiría saber si podemos llevar a cabo determinadas decisiones concernientes a la gestión del caso. Por ejemplo, ¿debemos solicitar el reingreso en un centro de un sujeto que ha vuelto a consumir alcohol? Estas y otras cuestiones se verán reflejadas en la prueba, y es ya decisión del profesional tomarlas en cuenta.

8) Limite los tests generales de personalidad y cognitivos a la evaluación de la capacidad de respuesta (*responsivity* o responsabilidad). Los tests como el MMPI o el Inventario de Millon (Inventario clínico multiaxial de Millon-III) tienen su lugar dentro del ámbito forense, pero no como instrumentos de predicción del riesgo, sino como evaluadores del estilo y peculiaridades del aprendizaje de los delincuentes cuando son expuestos a un programa de tratamiento. Y así, algunos son más capaces que otros de aprender material escrito, o precisan de una estructuración diferente de la información; o bien por su cultura precisan de ejemplos o situaciones diferentes de aprendizaje: “El principio de la capacidad de respuesta establece que el estilo y el modo de tratamiento deben emparejarse con las características cognitivas, personales y socioculturales del individuo” (Bonta, 1995; Andrews, Bonta y Hoge, 1990).

9) Emplee diferentes métodos para evaluar los riesgos y las necesidades. La razón es simple: cuando se emplean diferentes métodos, la debilidad de un instrumento de estimación del riesgo puede compensarse con la fortaleza de otra prueba o método. Existen cuatro métodos comúnmente usados para la evaluación de los delincuentes:

- a) test de lápiz y papel;
- b) entrevistas;
- c) observación de la conducta e
- d) información procedente de los archivos. Todos ellos pueden combinarse de diferentes formas para mejorar la medición de los riesgos y necesidades de los delincuentes.

Existe investigación que muestra la mejora en los índices de correlación entre los factores y la delincuencia cuando se suman diferentes métodos de medición (Andrews y otros, 1985).

10) Ejercer su profesión con responsabilidad. Este principio es una llamada de atención a los profesionales: ya que una valoración de riesgo suele tener efectos importantes en la vida de los sujetos, los profesionales encargados de tales estimaciones deben esforzarse en ajustar su evaluación al potencial y posibilidades de los métodos seguidos.

11) Busque la estimación menos restrictiva. Los instrumentos de predicción están lejos de ser perfectos; Bonta (2002) nos sugiere que deberíamos seguir el principio de la “alternativa menos restrictiva”, y reservar solo la cárcel para los delincuentes que no pueden ser manejados con éxito en la comunidad: en caso de duda sobre el riesgo, deberíamos seguir el principio de la estimación menos restrictiva. Las palabras del propio Bonta son muy ilustrativas del problema y de la solución que él recomienda:

“La evaluación del riesgo es una espada de doble filo. Puede ser empleada para justificar la aplicación de castigos muy severos o para moderar el rigor de las condenas (...). Considerando los elevados índices de encarcelamiento que padecemos, yo me pregunto algunas veces si los instrumentos de estimación del riesgo sirven para identificar a los altamente peligrosos o si, por el contrario, sirven para justificar decisiones que ya se han tomado.”

Bonta (pág. 375).

4. La valoración de la psicopatía en los jóvenes

Anteriormente vimos cómo Bonta (2002) consideraba muy importante que el constructo de “personalidad antisocial” se ampliara para dar cabida a aspectos como el temperamento y el autocontrol. Esto era importante porque, en su opinión, “al considerarla en términos de riesgos y necesidades, disponemos de una agenda más optimista para tratar a los delincuentes que presentan esta condición” (pág. 369).

Loving (2002) es de la misma opinión, aunque no se detiene a considerar si la psicopatía puede ampliarse en su consideración habitual por parte de los profesionales: entiende que tal y como es evaluada mediante la PCL-R, permite ya ser de utilidad para el tratamiento de los delincuentes, y afirma:

“Si introducimos a la PCL dentro de un protocolo de evaluación, nos puede ayudar a la hora de realizar tareas de selección, implementación de programas de intervención y en la toma de decisiones a través de todo el curso del tratamiento.”

Loving (2002, pág. 281)

Loving en particular destaca la importancia de saber definir programas de tratamiento que descansen en estrategias que busquen como meta que el delincuente descubra aquello “que puede obtener de beneficio” si participa en el programa, al tiempo que le ayude a no meterse en problemas. Esta aproximación ha sido denominada por Young y otros (2000) “egoísmo ilustrado” (*enlightened self interest*). La idea de una filosofía de tratamiento basada en este razonamiento sería la siguiente: en lugar de intentar modificar los aspectos interpersonales y afectivos que predisponen al psicópata a actuar de modo antisocial y ventajista, como la empatía o el sentimiento de culpa –cuya modificación hasta la fecha no se ha revelado posible– deberíamos emplear un modelo de regulación de la conducta que destacara la **contención de las conductas disruptivas y la promoción de conductas positivas** que le resulten atractivas, esto es, que incidan en el desarrollo de una autoestima no relacionada con la ejecución de actos dañinos.

Por otra parte, la planificación del tratamiento puede verse beneficiada no solo por la consideración de la puntuación total, sino atendiendo también a las puntuaciones derivadas de los factores, así como por el estudio individualizado de los ítems. Por ejemplo, un joven que obtenga una puntuación de 2 en impulsividad y un 0 en manipulación es evidente que no presenta las mismas necesidades de intervención que alguien que obtiene justo lo contrario. Por otra parte, un chico que obtenga una puntuación moderadamente alta pero que destaque en el factor 2 (estilo de vida asocial) tiene un perfil diferente al que presenta un factor 1 (ámbito de personalidad) elevado pero un bajo factor 2.

Pero no solo la PCL-R puede ser útil en los objetivos de intervención. Bonta (2002) ese mismo año destaca la utilidad de este instrumento para evaluar lo que él denomina el “**principio de la capacidad de respuesta**” (*responsivity*). Su razonamiento es el siguiente. Los ítems de la PCL-R pueden distribuirse en tres grupos. Primero tenemos los elementos estáticos como los problemas tempranos de conducta o la versatilidad delictiva. En segundo lugar nos encontramos con los ítems que se corresponden con elementos dinámicos, como escasos controles de conducta y mentira patológica. Finalmente tenemos los elementos que evalúan capacidad de respuesta (*responsivity factors*), como un grandioso sentido del yo y un afecto superficial. Bonta señala que tomar en cuenta esas cuestiones de estilo de aprendizaje puede ser vital para el éxito del tratamiento.

De hecho podríamos decir que Loving, al plantear la importancia de la aproximación de tratamiento en los psicópatas del “egoísmo ilustrado” de Young, está refiriéndose justamente a un aspecto de lo que Bonta llama principio de la capacidad de respuesta, porque explícitamente está reconociendo que los psicópatas deben de ser tratados con programas que se adecuen a sus características de personalidad, en este caso su narcisismo y egocentrismo. Esto mismo es lo que está comentando Bonta: con estos sujetos las contingencias de refuerzo dentro de las sesiones de grupo deben ser férreamente controladas, así como poner una gran atención a los aspectos motivacionales y a su capacidad para asumir una mayor responsabilidad por su conducta (Wong, 2000).

Sin embargo, la evaluación de la psicopatía en los jóvenes debe hacerse con precaución, por varias razones, entre ellas estaría su connotación claramente peyorativa, de “delincuente incurable”, y por el hecho de que al tratarse de jóvenes existe el peligro de considerar como elementos fijos de la personalidad determinados comportamientos de duración limitada (volveremos a este punto en el módulo 3 dedicado al tratamiento de los delincuentes).

5. Un ejemplo práctico de predicción de la reincidencia juvenil: El IGI-J

A continuación aparece una explicación detallada de la prueba IGI-J. Más adelante disponéis de un caso para valorar esta prueba, de acuerdo al protocolo que figura en el anexo 1 y las instrucciones del anexo 2.

La estructura del IGI-J, se compone de siete partes en las que se materializa este modelo (ver el anexo 1).

1.ª parte: Evaluación de riesgo/necesidades

- Nos proporciona una lista de todos los riesgos y necesidades que los menores pueden presentar.
- Está compuesta por 42 ítems que en la literatura científica se han identificado como mejores predictores de la actividad delictiva en menores/jóvenes.
- Los 42 ítems se agrupan en 8 áreas: delitos y medidas judiciales pasadas y actuales, pautas educativas, educación formal/empleo, relación con el grupo de iguales, consumo de sustancias, ocio/diversión, personalidad/conducta y, actitudes, valores y creencias.
- Dentro de cada una de las categorías el evaluador señalará aquellos ítems que se pueden aplicar al menor.
- En cada categoría también hay que evaluar si existen factores protectores y en tal caso señalarlo.
- EL evaluador debe describir la fuente de información para cada categoría (entrevista, vaciado expediente, test, informe técnico, etc.).
- Existe un pequeño apartado de comentarios, en el que el evaluador puede describir factores de riesgo y necesidades no representados en los ítems o ampliar la información de los señalados.

2.ª parte: Resumen de los factores de riesgo /necesidades

- En este apartado obtenemos cuantitativamente tanto el nivel de riesgo global como el parcial de cada subescala.
- Debemos trasladar los números de ítems señalados a cada categoría en la columna A y B.
- Contando las "X" señaladas podemos determinar el nivel de riesgo.
- A continuación se señalan los factores de protección (no puntúan).
- Sumando las columnas podemos obtener los totales.

3.ª parte: Evaluación de otras necesidades y consideraciones especiales

Dentro del ámbito familiar (11 ítems) y del joven (27 ítems), valoramos algunos ítems relevantes que no se cuantifican para el nivel de riesgo global o parcial, pero sí hemos de tenerlos en cuenta en el diseño del PIEM. Se incluye un apartado de comentarios abierto al evaluador, y otro para anotar consideraciones especiales relativas a necesidades especiales para el tratamiento.

4.ª parte: Evaluación del riesgo general/nivel de necesidades

Este apartado incluye al principio de autoridad o de discreción del profesional encargado del caso, ya que aunque el instrumento facilita la evaluación del riesgo, la última palabra siempre la tiene el profesional: aquí se invita a que anote su apreciación del riesgo y la argumente. Es posible que discrepe del obtenido por el instrumento, pero debe razonar el porqué para tenerlo en cuenta a la hora de diseñar el PIEM.

5.ª parte: Nivel de intervención

El evaluador debe escribir el nivel de intervención apropiado al caso de acuerdo al principio de riesgo. Este puede clasificarse en:

- 1) Administrativo/burocrático
- 2) Intervención mínima
- 3) Intervención media
- 4) Intervención máxima

6.ª parte: Plan de gestión del caso

- Hace referencia a los objetivos específicos que se establecen para la intervención y los medios para alcanzarlos.
- Principio de necesidades: los objetivos reflejados en el programa de intervención (PIEM) deben ir dirigidos a los factores de riesgo dinámicos (necesidades criminógenas) identificados.
- Hemos de tener en cuenta los factores de protección.

7.ª parte: Revisión de la gestión del caso

En este apartado vamos a realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa de la intervención: tenemos la posibilidad de ver gráficamente si ha habido movimiento fruto de nuestra intervención (antes/después), y se valora cómo se deriva o finaliza la intervención. El fin último es evaluar el progreso del programa de intervención (PIEM).

Estudio de caso para aplicar el IGI-j

Cristina es una adolescente de 15 años que vive en Murcia con su madre. La menor entra en contacto con el sistema judicial a raíz de la denuncia de una profesora de Cristina por las múltiples amenazas y actos vandálicos que ha recibido por parte de esta. Entre los actos vandálicos encontramos que ha pinchado las ruedas del coche de

su profesora (en una ocasión) y le ha escrito insultos en la pizarra y en su despacho, esto último en numerosas ocasiones a lo largo de este año. Asimismo, la profesora refiere que la menor repite por tercer año consecutivo y que su nivel de lectoescritura es muy inferior con respecto al resto de la clase. Cristina ha pasado por numerosas evaluaciones por parte del psicólogo del colegio y se ha comprobado que su inteligencia es normal, sin embargo, presenta graves problemas de atención y un desinterés total por los estudios. Los profesores han tratado de advertir a la madre de Cristina de estos hechos, pero casi nunca la localizan en casa y cuando lo hacen, esta no manifiesta interés alguno.

Anteriormente a estos hechos, Cristina había manifestado una conducta apática ante los estudios y de aislamiento de sus compañeros. Sin embargo, nunca antes se había enfrentado a un profesor o le había agredido verbalmente de esta manera.

Marta, la madre de Cristina ejerce la prostitución desde hace cuatro años. Anteriormente ella había trabajado en una fábrica de conservas, pero esta cerró y se encontró con una indemnización que apenas le cubrió los gastos. Marta tuvo muchas dificultades para encontrar un empleo que le permitiese mantener a su hija, que para entonces contaba con 12 años. Finalmente, optó por la prostitución como única salida. Ella manifiesta querer dejar la prostitución, pero que no lo hace porque ahora sus posibilidades de encontrar otro tipo de empleo son mucho menores, ya que en el barrio ya la conocen y no despierta mucha simpatía. El padre de Cristina nunca se ha puesto en contacto con ellas. Cuando Marta se quedó embarazada él quiso en todo momento que abortara y como ella no accedió, él optó por desentenderse de su hija. Los padres de Marta nunca miraron con buenos ojos al novio de esta y cuando se quedó embarazada todo fueron reproches para ella. La madre sí que ha intentado ponerse en contacto con su hija y su nieta en varias ocasiones y les ha enviado dinero, siempre a espaldas de su marido. Desde que la abuela se enteró de que su hija ejercía la prostitución ha intentado llevarse a Cristina con ellos, a pesar de lo que su marido pueda decir al respecto. Sin embargo, Marta no ha accedido nunca.

En lo que respecta a la red social de Marta, encontramos que esta tiene una buena amiga, Silvia, antigua compañera de la empresa de conservas. En numerosas ocasiones esta se ha quedado con Cristina por las noches mientras la madre no estaba o la ha ayudado a hacer los deberes alguna tarde. Afortunadamente, la relación entre Silvia y la menor es muy buena, bastante mejor de la que esta última tiene con su madre. Las disputas entre madre e hija son frecuentes, Marta le pide a su hija que colabore en las tareas del hogar y le reprocha que esté todo el día viendo la televisión mientras “ella se mata por traer dinero a casa” y le recuerda una y otra vez que su padre no las quiere y que por eso las abandonó. Por su parte, Cristina le dice que se avergüenza de ella y que por su culpa todos la rehúyen en clase. Sin embargo, más que las disputas, lo que predomina es la indiferencia de la una hacia la otra. Apenas pasan tiempo juntas y cuando lo hacen están en habitaciones separadas. La madre arregla la casa, mientras que la menor se encierra en su cuarto a ver la televisión o a escuchar música. Por un lado, Marta nunca se ha preocupado por si Cristina hace o no los deberes porque dice que ya se ocupa de suficientes cosas como para atender a ese tema y que para eso ya están los profesores. Por ello, nunca ha asistido a ninguna reunión del colegio, ni atiende las llamadas de atención de los profesores. Por otro lado, dice haber desistido de que colabore en casa, que es una niña rebelde y que no se puede hacer nada. Asimismo, ante las conductas por las que la menor ha sido remitida al Juzgado la madre ha renegado en alguna ocasión de su hija y le ha advertido “acabarás como yo ¿quieres eso? Tu cabeza no da para más, lo sé, pero trata de no ser el burro de la clase. No quisiera estar gastándome dinero en libros para nada”. Sin embargo, jamás la ha castigado, ya que cree que no serviría de nada. Cristina trata de no estar en casa cuando su madre llega o de encerrarse en su cuarto con tal de no escuchar sus comentarios porque le hacen sentir rabia y odio hacia su madre. Sin embargo, la menor manifiesta querer a su madre, dice que es la única persona que tiene, junto con Silvia y que si no fuera por ella no habrían salido adelante. Por su parte, Marta también manifiesta querer a su hija, pero reconoce no saber cómo llevarla y que le cuesta mucho mostrarse afectuosa, que sabe que es importante recibir ese afecto porque ella lo echó de menos con sus padres, pero que no sabe cómo dárselo. Asimismo, refiere no poder atenderla más de lo que lo hace.

Con respecto a la red social de Cristina encontramos que no cuenta con amigos en el colegio. La menor siempre ha mostrado un carácter muy retraído y poco afectivo. En un pasado tuvo dos amigas de clase que ya no conserva. Cristina recibe muchas críticas de sus compañeros con insultos tanto para ella como para su madre. Lo que ha incrementado su retraimiento y aislamiento de todos ellos. En este último año, desde que escribió los insultos a una profesora y le pinchó las ruedas del coche se ha ganado el respeto de algunos de su clase. Este hecho ha motivado nuevos actos vandálicos en Cristina a lo largo de este año. Sin embargo, esto no la ha llevado a

contar con nuevos amigos, pasa los recreos sola y a menudo salta la valla del patio para deambular por las calles más cercanas.

Con respecto a la profesora agredida, la menor manifiesta sentir odio hacia ella por ridiculizarla en clase diciéndole que nunca conseguirá pasar de curso. No todos los profesores le dan tan escaso apoyo, en concreto, el profesor de matemáticas se ha mostrado muy solícito con Cristina y se ha ofrecido en numerosas ocasiones a darle clases de repaso. La menor, aunque tiene cierta simpatía por este profesor, no quiere acudir a esas clases por temor a ser todavía más descalificada por sus compañeros.

En lo que respecta a los intereses de Cristina, esta manifiesta querer ser cantante en un futuro. Tiene una gran ilusión al respecto, y está deseando acabar el colegio para ponerse a trabajar y así poderse pagar unas clases de canto. Hasta hace dos años asistía al conservatorio, con buenas calificaciones, sin embargo, tuvo que dejarlo porque su madre ya no podía pagarlo. Los profesores del conservatorio refieren que Cristina tenía muchas posibilidades y que, aunque le costaba ser disciplinada, tenía facilidad y finalmente conseguía mantenerse al ritmo de sus compañeros. Mientras la menor estuvo en el conservatorio (4 años) tenía unas amigas que también cantaban en la coral y que todavía siguen allí. Desde entonces, ha quedado con ellas en un par de ocasiones, sin embargo, ya hace un tiempo que no sabe nada de ellas.

Finalmente, y con respecto a la medida impuesta por las conductas antisociales presentadas, la menor tendrá que realizar tareas socioeducativas por un periodo de 12 meses. La decisión de esta medida se justifica por el carácter leve de los delitos, la escasa trayectoria vandálica de Cristina, y especialmente, por el marcado fracaso escolar que presenta.

6. Un caso de predicción relevante: la violencia contra la mujer

En los últimos años la investigación ha hecho un considerable esfuerzo por predecir los factores de riesgo asociados con el homicidio de la pareja o expareja, debido al hecho comprobado de que la mayor parte de las mujeres asesinadas lo son por hombres que mantienen o mantenían relaciones amorosas con ellas (Campbell y otros, 2007). No obstante, se trata de una empresa difícil, porque el número de fallecidas por esta causa es estadísticamente muy bajo (en España, en torno a 50-70 cada año); en otras palabras, la tasa de base es escasa, y eso exige que los instrumentos empleados para predecir ese riesgo tengan una capacidad predictiva muy elevada: **cuanto menos frecuente sea un hecho, más difícil es predecirlo**. Otra consecuencia de esto es que los investigadores tendrían que incluir una base de datos de miles de casos para poder hallar factores con suficiente poder discriminante.

Por lo anterior, una estrategia de investigación más accesible para investigar el **homicidio perpetrado por la pareja o expareja** (en adelante HPP) es el estudio controlado de caso. Por ejemplo, Campell y otros (2009) entrevistaron a mujeres que habían sobrevivido a un intento de HPP así como a personas que habían conocido a las víctimas que fueron efectivamente asesinadas (comparación homicidio consumado frente a intentado). Su investigación reveló dos conclusiones interesantes. La primera es que los factores de riesgo que estaban presentes en los intentos de un HPP eran muy semejantes a aquellos que predecían HPP que llegaron a consumarse. La segunda es que menos de la mitad de las víctimas que no perecieron como consecuencia del homicidio habían informado de actos de violencia previos o de amenazas a las autoridades o a los servicios sociales y de salud mental. De esto se deriva el hecho de que muchas mujeres no tuvieron la oportunidad de que su situación fuera evaluada en términos del riesgo en el que se hallaban, y por ello no recibieron ningún tipo de asistencia.

Los estudios de los homicidas de parejas señalan una prevalencia significativa tanto de **problemas mentales como de conducta antisocial**. Los precursores o factores de riesgo parecen ser consistentes en muchos países, y no únicamente en los occidentales. En la actualidad se cree que muchos de los factores que predicen la violencia de pareja también pueden predecir el homicidio, tales como los que pueden verse al margen.

Predictores de la violencia y homicidio de la pareja

- Historia de agresión dentro y fuera del hogar.
- Conducta antisocial general.
- Abuso de sustancias.
- Presencia de trastorno mental o de personalidad.
- La valoración del riesgo por parte de la mujer.

Eke y otros (2011) realizaron un estudio interesante donde analizaron 146 casos en los que un hombre adulto había matado a su pareja (91 sujetos), o bien lo habían intentado pero el homicidio resultó finalmente no consumado (55 sujetos). La información se obtuvo de la base de datos ViCLASS.

De nuevo se observó que entre unos y otros HPP (consumados frente a no consumados) había pocas diferencias, con la sola excepción de los suicidios de los homicidas, más presentes en los HPP consumados, lo que se explicaría porque la muerte cierta de la víctima haría que el homicida interpretara la situación como irreversible y, con ello, apreciara más la magnitud de lo que había hecho.

En conjunto para ambas muestras, menos de la mitad tenía antecedentes penales y en un intervalo del 13 al 18 por ciento presentaban un historial psiquiátrico. En torno al 20 por ciento mostraban tanto un historial delictivo registrado como antecedentes psiquiátricos, y un 24 por ciento no presentaba ningún registro penal o mental.

Por otra parte, los investigadores también tuvieron la oportunidad de completar la información disponible de 30 de esos casos haciendo uso de la información que la policía tenía sobre estos, recogida durante la investigación. Hallaron que el 43 por ciento sí tenía antecedentes por haber agredido anteriormente a sus mujeres, una información proporcionada por alguien del entorno de la víctima. Cuando estos 30 casos fueron examinados mediante la escala estructurada ODARA (*Ontario domestic assault risk assessment*) que, al contener solo 13 ítems, permite ser cumplimentada fácilmente por la policía y otros responsables públicos, observaron que todos los sujetos menos uno aparecían en el rango de mayor riesgo de reincidir en un acto de violencia contra sus parejas o exparejas.

¿Qué se puede concluir de lo anterior? Primero, que muchas víctimas no tienen oportunidad de ser auxiliadas porque, sencillamente, sus casos no llegan ni a la policía ni a los servicios sociales ni a centros de salud. Este dato parece firme en la investigación. En segundo lugar, que si bien la gran mayoría de los agresores de mujeres no cometerán homicidio, es importante generalizar el uso de instrumentos de predicción del riesgo de violencia porque tales sujetos, cuando puntúen en el segmento alto de riesgo, serán los candidatos más probables para mostrar una violencia más persistente y grave.

La base de datos ViCLASS

Es el acrónimo de *violent crime linkage analysis*, donde se registran diversas variables de los homicidios en Canadá con objeto de facilitar la vinculación de los crímenes a efectos de la investigación policial.

Actividades

1. Elaborad un pequeño ensayo acerca de la alarma que causan los delincuentes sexuales y de qué modo el Código penal en España pretende responder al riesgo de la reincidencia.
2. Complimentad el inventario IGI-J de acuerdo con el caso mostrado en el documento, y con la ayuda de los apéndices 1 y 2.
3. Buscad otro caso de delincuencia juvenil del cual podáis obtener suficiente información; puede ser un libro o una noticia extensa que haya sido recogida en la prensa; o podéis inventar uno vosotros mismos de acuerdo a vuestros conocimientos. Luego rellenad el IGI-J.
4. ¿Podrías averiguar si en los centros de menores a los que tenéis acceso se emplea algún método de predicción, y describirlo?

Bibliografía

Bibliografía recomendada

Andrés Pueyo, A.; Redondo, S. (2007). "Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia". *Papeles del Psicólogo* (núm. 28, 157-173).

Un artículo muy completo que expone los elementos más importantes de la predicción desde el punto de vista teórico y aplicado.

Andrews, D. A.; Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct*. Cincinnati: Anderson (4.ª ed.).

El libro donde aparece el modelo de predicción y los principios del tratamiento del modelo general de la conducta criminal, elaborado por los autores.

Ballesteros, A. y otros (2006). "Valoración Actuarial del Riesgo de Violencia en Centros Penitenciarios". *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* (vol. 6, pág. 103-117).

Un ejemplo relevante de cómo se realiza la investigación en España mediante la moderna perspectiva de la valoración del riesgo de reincidencia.

García Pérez, O. (Director) (2008). *La delincuencia juvenil ante los juzgados de menores*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Un estudio de más de 6.000 menores atendidos por los juzgados de menores en España, con valiosas aportaciones sobre la carrera delictiva y las medidas empleadas para la intervención con los delincuentes juveniles.

Garrido, V.; López, E.; Silva, T.; López, M.J.; Molina, P. (2005). *El modelo de la competencia social en la Ley de Menores*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Presenta un estudio de predicción de la reincidencia en menores infractores y toda la información sobre el protocolo IGI-J.

Gunnison, E.; Mazerolle, P. (2007). "Desistance from serious and not so serious crime: A comparison of Psychosocial Risk Factors". *Criminal Justice Studies* (núm. 20, pág. 231-253).

Un estudio interesante que analiza cómo difieren los factores de riesgo en función del tipo de delincuencia (grave y general) en una muestra representativa. Incluye una discusión importante sobre el desistimiento.

Hoge, R.; Andrews, D. (2010). *Evaluation for risk of violence in juveniles*. Nueva York: Oxford University Press.

Un manual sobre la evaluación del riesgo en jóvenes delincuentes, verdaderamente práctico.

Lösel, F.; Farrington, D. P. (2012). "Direct Protective and Buffering Protective Factors in the Development of Youth Violence". *American Journal of Preventive Medicine* (pág. 8-23).

Un artículo para los alumnos interesados en profundizar en los diferentes tipos de factores de protección.

Referencias bibliográficas

Andrés Pueyo, A.; Redondo, S. (2007). "Predicción de la violencia: Entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia". *Papeles del Psicólogo* (núm. 28, pág. 157-173).

Andrews, D. A.; Bonta, J.; Hoge, R. D. (1990). "Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology". *Criminal Justice and Behavior* (núm. 17, pág. 19-52).

Andrews, D. A.; Bonta, J. (1998). *The psychology of criminal conduct* (2.ª ed.). Cincinnati: Anderson.

Andrews, D. A.; Bonta, J. (2002). *The psychology of criminal conduct* (3.ª ed.). Cincinnati: Anderson.

Andrews, D. A.; Bonta, J. (2006). *The psychology of criminal conduct* (4.ª ed.). Cincinnati: Anderson.

- Andrews, D. A.; Wormith, J. S.; Kiessling, J. J.** (1985). *Self-reported criminal propensity and criminal behaviour: Threats to the validity of assessment and personality* (Programs Branch User Report). Ottawa: Solicitor General Canada.
- Ballesteros, A. y otros** (2006). "Valoración Actuarial del Riesgo de Violencia en Centros Penitenciarios". *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* (núm. 6, pág. 103-117).
- Bazemore, G.; Erbe, C.** (2004). "Reintegration and restorative justice: towards a theory and practice of informal social control and support". En: S. Maruna; R. Immergreen (eds). *After crime and punishment* (pág. 27-56). Portland, Or: William.
- Bonta, J.** (1995). "The responsivity principle and offender rehabilitation". *Forum on Corrections Research* (núm. 7, pág. 34-37).
- Bonta, J.; Law, M.; Hanson, R. K.** (1998). "The prediction of criminal and violent recidivism among mentally disordered offenders". *Psychological Bulletin* (núm. 123, pág. 123-142).
- Campbell, J. C.; Glass, N.; Sharpe, P.; Laughon, K.; Bloom, T.** (2007). "Intimate partner homicide: review and implication of research and policy". *Trauma, Violence & Abuse* (núm. 8, pág. 246-269).
- Campbell, J. C.; Webster, D.; Glass, N.** (2009). "The danger assessment". *Journal of Interpersonal Violence* (núm. 24, pág. 653-674).
- Coleman, J. S.** (1988). "Social capital in the creation of human capital". *American Journal of Sociology* (núm. 94, pág. 95-120).
- Cuervo, K.** (2011). *Menores en riesgo: Perfil y predicción de la reincidencia delictiva*. Tesis doctoral. Universidad Jaume I de Castellón.
- Cullen, F. T.; Gendreau, P.; Jarjoura, G. R.; Wright, J. P.** (1997). "Crime and the bell curve: Lessons from intelligent criminology". *Crime & Delinquency* (núm. 43, pág. 387-411).
- Eke, A.; Hilton, N.; Harris, G.; Rice, M.; Houghton, R.** (2011). "Intimate partner homicide: Risk assessment and prospects for prediction". *Journal of Family Violence* (núm. 26, pág. 211-216).
- Ezell, M.** (2007). "The effect of criminal history variables on the process of desistance in adulthood among serious youthful offenders". *Journal of Contemporary Criminal Justice* (núm. 23, pág. 28-49).
- Gendreau, P.; Little, T.; Goggin, C.** (1996). "A meta-analysis of the predictors of adult recidivism: What works!". *Criminology* (núm. 34, pág. 401-433).
- Gendreau, P.; Goggin, C.; Smith, P.** (2002). "Is the PCL-R really the "unparalleled" offender risk assessment measure?". *Criminal Justice and Behavior* (núm. 29, pág. 397-426).
- Grove, W. M.; Meehl, P. E.** (1996). "Comparative efficiency of informal (subjective, impressionistic) and formal (mechanical, algorithmic) prediction procedures: The clinical-statistical controversy". *Psychology, Public Policy, and Law* (núm. 2, pág. 293-323).
- Gottfredson, M.; Hirschi, T.** (1990). *A general theory of crime*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Glueck, E.; Glueck, S.** (1950). *Unraveling juvenile delinquency*. Nueva York: Commonwealth Fund.
- Hanson, R. K.; Bussière, M. T.** (1998). "Predicting relapse: A meta-analysis of sexual offender recidivism studies". *Journal of Consulting and Clinical Psychology* (núm. 66, pág. 348-362).
- Hilterman, E.; Andrés, A.** (2005). *Guía del HCR20*. Universidad de Barcelona.
- Hilton, N. y otros** (2004). "A brief actuarial assessment for the prediction of wife assault recidivism". *Psychological Assessment* (núm. 16, pág. 267-275).
- Lösel, F.; Farrington, D. P.** (2012). "Direct protective and buffering protective factors in the development of youth violence". *American Journal of Preventive Medicine* (núm. 43, pág. 8-23).
- Loving, J. L.** (2002). "Treatment planning with the Psychopathy Checklist-Revised (2002)". *International Journal of Offender Theory and Comparative Criminology* (núm. 46, pág. 281-293).

Maruna, S.; Immarigeon, R.; Lebel, T. P. (2004). "Ex offender reintegration: Theory and practice". En S. Marunna; R. Immarigeon (eds). *After crime and punishment* (pág. 3-26). Portland, Or: William.

Monahan, J. y otros (2000). "Developing a clinically useful actuarial tool for assessing violence risk". *British Journal of Psychiatry* (núm. 176, pág. 312-319).

Putnam, R. (2001). *Bowling alone*. Nueva York: Simon & Schuster.

Quinsey, V. L.; Harris, G. y otros (1998). *Violent offenders. Appraising and managing risk*. Nueva York: Barnes & Nobles.

Raynor, P.; Kynch, J.; Roberts, C.; Merrington, S. (2000). *Risk and need assessment in probation services: An evaluation*. Londres: Research, Development and Statistics Directorate, Home Office.

Sampson, R. J.; Laub, J. H. (1993). *Crime in the making: Pathways and turning points through life*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Sherman, L.; Farrington, D.; Welsh, B.; MacKenzie, D. (eds.) (2002). *Evidence-based crime prevention*. N.Y.: Routledge.

Webster, C. D.; Douglas, K. S.; Eaves, D.; Hart, S. D. (1997). *HCR-20: Assessing Risk for Violence (Version 2)*. Burnaby, Canada: Simon Fraser University, Mental Health, Law, and Policy Institute.

Anexo

Anexo 1. Inventario de gestión e intervención para jóvenes (I.G.I.-J)

Anexo 2. Guía de utilización para la 1.^a parte: Evaluación de riesgos y necesidades

Inventario de gestión e intervención para jóvenes (I.G.I.-J)

Silva do Rosario, T.; López Martín, E.; Garrido Genovés, V. (2004)

Adaptado de Hoge, R.D.; Andrews; D.A.; Leschied, A.W. (2002). Youth Level of Service/ Case Management Inventory YLS/CMI.

Nombre del joven: _____	Sexo: V M	Edad: _____
Fecha de nacimiento: ___/___/___	Fecha de la evaluación: ___/___/___	

1ª Parte: Evaluación de riesgos y necesidades

El IGI-J es una forma de evaluación cuantitativa para el cribado de los atributos de los delincuentes juveniles y de las situaciones relevantes que puede ayudar a decidir sobre el nivel de intervención, supervisión y el tipo de programa más adecuado al caso. Dentro de cada subescala, marque con una “X” todos los ítems que considere estar presentes en la persona evaluada. Si se considera que la subescala contiene elementos que pueden ayudar a la reinserción del joven, indíquelo marcando el cuadrado “Factor Protector” con una “√”. Podrá encontrar explicaciones detalladas sobre el significado de cada ítem en el cuadernillo anexo.

1. Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales:

- a. Tres o más medidas judiciales anteriores
- b. Incumplimientos y quebrantamientos de medidas judiciales
- c. Medidas en medio abierto
- d. Internamiento en centro de reforma
- e. En el expediente actual tres o más delitos

2. Pautas educativas:

- a. Supervisión inadecuada
- b. Dificultad en controlar el comportamiento
- c. Disciplina inapropiada
- d. Pautas educativas inconsistentes
- e. Malas relaciones (padre-joven)
- f. Malas relaciones (madre-joven)

Factor protector

3. Educación formal/Empleo:

- a. Comportamiento disruptivo en clase/trabajo
- b. Daños en la propiedad de la escuela/trabajo
- c. Bajo regimiento académico/laboral
- d. Problemas con el grupo de iguales
- e. Problemas con los profesores/superiores
- f. Absentismo escolar/laboral
- g. Desempleo /No busca empleo

Factor Protector

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

4. Relación con el grupo de iguales

- a. Algunos de sus conocidos son delincuentes
- b. Algún amigo suyo es delincuente
- c. Pocos conocidos son modelos positivos
- d. Ninguno/pocos amigos modelos positivos

Factor Protector

5. Consumo de sustancias:

- a. Consumo ocasional de drogas
- b. Consumo habitual de drogas
- c. Consumo habitual de alcohol
- d. El consumo de drogas interfiere en su vida
- e. Delitos relacionados con el consumo de drogas

Factor Protector

6. Ocio/ Diversión:

- a. Pocas actividades organizadas
- b. Malgasta claramente su tiempo de ocio
- c. No demuestra intereses personales

Factor Protector

7. Personalidad/ Conducta:

- a. Autoestima inflada
- b. Agresividad física
- c. Ataques de cólera
- d. Incapacidad para mantener la atención
- e. Baja tolerancia a la frustración
- f. Sentimientos de culpa inadecuados
- g. Insolente/ agresivo verbalmente

Factor Protector

8. Actitudes, valores, creencias:

- a. Actitudes procriminales/ antisociales
- b. No busca ayuda
- c. Rechaza activamente la ayuda
- d. Desafía a la autoridad
- e. Insensible, poco preocupado por los otros

Factor Protector

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

Comentarios:

Fuente(s) de información:

2ª Parte: Resumen de riesgos y necesidades

Suma el número total de ítems marcados con una “X” dentro de cada subescala y marque el nivel de riesgo obtenido en cada una de ellas. Después suma el número de “X” en la columna A y columna B. Use el total de ambas columnas para completar el Nivel de Riesgo Total Global, en la parte inferior de la página. La marca en las casillas “FP” indica un Factor de Protección. La tabla de abajo puede ser usada como resumen de puntuaciones.

Puntuaciones	Delitos pasados y actuales	Familia	Educación	Grupo de iguales	Consumo de drogas	Ocio/ diversión	Personalidad/ conducta	Actitudes/ orientación
Bajo								
Moderado								
Alto								
Factor Protector								

Columna A Columna B

1. Delitos/ medidas judiciales pasados y actuales:

Nivel de riesgo:

Bajo (0)

Moderado (1-2)

Alto (3-5)

5. Consumo de sustancias

Nivel de riesgo:

Bajo (0)

Moderado (1-2)

Alto (3-5)

 FP

2. Pautas educativas:

Nivel de riesgo:

Bajo (0-2)

Moderado (3-4)

Alto (5-6)

 FP

6. Ocio/ Diversión:

Nivel de riesgo:

Bajo (0)

Moderado (1)

Alto (2-3)

 FP

3. Educación Formal/Empleo:

Nivel de riesgo:

Bajo (0)

Moderado (1-3)

Alto (4-8)

 FP

7. Personalidad/ Conducta:

Nivel de riesgo:

Bajo (0)

Moderado (1-4)

Alto (5-7)

 FP

4. Relación con el grupo de iguales:

Nivel de riesgo:

Bajo (0-1)

Moderado (2-3)

Alto (4)

 FP

8. Actitudes, valores creencias:

Nivel de riesgo

Bajo (0)

Moderado (1-3)

Alto (4-5)

 FP

Nivel de Riesgo Total Global:

Suma de totales de las Columnas A y B =

Bajo: (0-8)

Moderado: (9-22)

Alto: (23-34)

Muy alto: (35-43)

**Columna A
Total**

**Columna B
Total**

3ª Parte: Evaluación de otras necesidades y consideraciones especiales

1. Familia/ Padres

- Historia de delincuencia habitual
 - Problemas emocionales/ psiquiátricos
 - Abuso de alcohol y drogas
 - Conflicto marital
 - Problemas financieros/ de vivienda
 - Padres poco colaboradores
 - Dificultades étnicas/ culturales
 - Padre maltratador
 - Madre maltratadora
 - Trauma familiar significativo (especificar): _____
 - Otros (especificar): _____
-

Comentarios:

2. Joven

- Problemas de salud
- Minusvalía física (especificar): _____
- Baja inteligencia / Retraso del desarrollo
- Incapacidad para el aprendizaje
- Rendimiento escolar por debajo de la edad cronológica
- Poca habilidad para resolver problemas
- Víctima de abuso físico/ sexual
- Víctima de negligencia
- Timidez/ Retraído(a)
- Grupo de iguales fuera del rango de edad
- Deprimido(a)
- Baja autoestima
- Actividad sexual inapropiada
- Actitudes racistas/ sexistas
- Pocas habilidades sociales
- Niega la responsabilidad de sus actos
- Intentos de suicidio
- Diagnóstico de psicosis
- Amenazado(a) por otros
- Historia de agresión física/ sexual
- Historia de agresión a las figuras de autoridad
- Antecedentes de uso de armas
- Antecedentes de piromanía (provocó algún incendio)
- Historia de huidas
- Ha estado bajo la tutela/ cuidados de los servicios sociales de protección
- Condiciones de vida adversas
- Otros (especificar): _____

Comentarios: (Anotar cualquier consideración relativa al principio de las necesidades incluyendo la necesidad de servicios específicos).

4ª Parte: Evaluación cualitativa del nivel general de riesgo/necesidades del joven

Considerando toda la información disponible, proporcione su estimación del nivel de riesgo para este caso. Si su estimación del riesgo difiere de la del inventario, por favor explique por qué.

Nivel de riesgo:

Motivo: _____

- Bajo
- Moderado
- Alto
- Muy alto

5ª Parte: Nivel de intervención Administrativo/ burocrático _____

Supervisión mínima _____

Supervisión media _____

Supervisión máxima _____

HIPÓTESIS EXPLICATIVA (breve explicación del porqué el joven mantiene un comportamiento delictivo):

6ª Parte: Programa de intervención

Expediente de Reforma: _____ Medida: _____ Tiempo: _____

1º Objetivo							
Educador / responsable							
Lugar de realización							
Qué actividad							
Tiempo que se dedica							
2º Objetivo							
Educador / responsable							
Lugar de realización							
Qué actividad							
Tiempo que se dedica							
3º Objetivo							
Educador / responsable							
Lugar de realización							
Qué actividad							
Tiempo que se dedica							
4º Objetivo							
Educador / responsable							
Lugar de realización							
Qué actividad							
Tiempo que se dedica							

7ª Parte: Revisión de la gestión de la intervención

Puntuación previa de riesgo
 Fecha de evaluación: _____

Cambios en el nivel del riesgo
 Fecha de reevaluación: _____

A. Nivel de riesgo	Puntuación previa de riesgo				Cambios en el nivel del riesgo		
	Bajo	Moderado	Alto		Bajo	Moderado	Alto
Delitos y medidas judiciales							
Pautas educativas							
Educación y empleo							
Relación con grupo de iguales							
Consumo de drogas							
Ocio/ Diversión							
Personalidad/ Conducta							
Actitudes, valores, creencias							

Puntuación global	
Previa	Actual
<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Bajo
<input type="checkbox"/> Moderado	<input type="checkbox"/> Moderado
<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Alto
<input type="checkbox"/> Muy Alto	<input type="checkbox"/> Muy Alto

Finaliza la intervención. No hay ulterior derivación ni continua un nuevo programa.

Nivel de intervención que se estima (al derivar el caso o finalizar la intervención)

<input type="checkbox"/> Administrativo	<input type="checkbox"/> Mínimo	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Máximo
---	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------

B. Otros cambios

Indicar cualquier otro cambio en las circunstancias, incluyendo nuevas medidas, comparencias ante el juez u otros contactos, desde la última revisión

C. Incumplimientos / incidencias significativas (acciones desarrolladas/ comentarios)

D. Evaluación del programa de intervención (objetivos de la parte 6°)

Revisar los objetivos actuales de la intervención del caso y cualquier progreso/ revisión del programa

1° Objetivo:	<input type="checkbox"/> Logrado	<input type="checkbox"/> Parcialmente logrado	<input type="checkbox"/> No logrado
--------------	----------------------------------	---	-------------------------------------

Comentarios:

2° Objetivo:	<input type="checkbox"/> Logrado	<input type="checkbox"/> Parcialmente logrado	<input type="checkbox"/> No logrado
--------------	----------------------------------	---	-------------------------------------

Comentarios:

3° Objetivo:	<input type="checkbox"/> Logrado	<input type="checkbox"/> Parcialmente logrado	<input type="checkbox"/> No logrado
--------------	----------------------------------	---	-------------------------------------

Comentarios:

4° Objetivo:	<input type="checkbox"/> Logrado	<input type="checkbox"/> Parcialmente logrado	<input type="checkbox"/> No logrado
--------------	----------------------------------	---	-------------------------------------

Comentarios:

Firma del responsable de la medida

Fecha: _____

Fdo.: _____

I.G.I.-J

INVENTARIO DE GESTIÓN E INTERVENCIÓN PARA JÓVENES:

(Silva do Rosario, T.; López Martín, E. y Garrido Genovés, V., 2006)

Anexo A – Guía de utilización para la 1ª parte: Evaluación de riesgos y necesidades

1. Delitos y medidas judiciales pasadas y actuales

a. Tres o más medidas judiciales anteriores

Señale este ítem si el menor¹ ha cumplido tres o más medidas anteriores.

- No incluya la medida actual.
- No contabilice como medidas judiciales los periodos de libertad vigilada tras un internamiento, de acuerdo al artículo 7.2 de la LORPM². Contabilízela como una única medida, aún teniendo dos periodos.
- No cuente los casos donde se aplicaron medidas extrajudiciales como la mediación o la reparación del daño.
- No cuente las medidas impuestas por razón de los delitos o faltas de tráfico de poca importancia (ej. pisar la raya continua, conducir sin casco,...).

b. Incumplimientos y quebrantamiento de las medidas judiciales

- Por incumplimiento se entiende faltar a los objetivos y pautas marcadas en su PIEM3, tal y como se recoge en los supuestos del artículo 8 del Reglamento

de la LORPM⁴, así como no asistir a las citas marcadas por una figura de autoridad (educador, director de un recurso, monitor, juez, etc.). En las medidas de internamiento (LORPM: artículo 7.1.a, b, c y d) se señalará cuando el menor no retorne en el día u hora marcada.

- Señale este ítem cuando durante la ejecución de las medidas tenga de forma reiterativa (tres o más ocasiones) abiertos expedientes disciplinarios. Este ítem todavía se aplica aunque los expedientes disciplinarios se hayan archivados y no tengan mayores consecuencias en la ejecución de la medida.
- Señale este ítem si el Juez de Menores ha determinado que es responsable y que el menor ha cometido un quebrantamiento de la medida (LORPM: artículo 50).

⁴ Se considera incumplimiento cuando:

En las medidas privativas de libertad

- a. la fuga del centro
- b. no retorno en la fecha o la hora indicadas después de una salida autorizada
- c. no presentarse en el centro después del día u hora señalada para el cumplimiento de permanencias señaladas

En las medidas no privativas de libertad:

- a) en medida de permanencia en domicilio, la no presencia en su domicilio y la ausencia no autorizada, así como el no retorno a éste para continuar el cumplimiento después de una salida autorizada
- b) la falta de presencia a las entrevistas a las que se le haya citado, tanto para la elaboración de su PIEM como durante su ejecución.

- c) el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones puesto de manifiesto en su PIEM o de aquellas reglas de conducta marcadas por el Juez.

¹ Se utiliza el termino “menor” indistintamente con el de “joven”, siempre referidos al periodo evolutivo de la adolescencia y la juventud en ambos géneros.

² LORPM: Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores (B.O.E. 13/01/00)

³ P.I.E.M.: Programa Individualizado de Ejecución de Medida

- Señale este ítem si, estando el menor en ejecución de una medida, tenemos conocimiento que ha cometido un nuevo delito y se ha incoado expediente en fiscalía.
- Señale este ítem si el sujeto se encuentra en algunos de los supuestos reflejados en el artículo 50 de la LORPM y el artículo 14 del Reglamento de la LORPM.
- Señale este ítem si el joven incumplió el seguimiento/ejecución de la medida, aunque no se haya formalizado un informe de incumplimiento sobre el hecho. (p. ej., el joven regresa un día más tarde del permiso que le han dado, y comete un nuevo delito; al volver voluntariamente no se realiza ningún informe sobre el hecho).

35

c. Medidas en medio abierto

Señale este ítem a partir de la segunda medida en medio abierto.

- Señale este ítem para casos de medidas de medio abierto: tratamiento ambulatorio, asistencia a un centro de día, permanencia de fin de semana en su domicilio, libertad vigilada, convivencia con otra persona, familia o grupo educativo, prestaciones en beneficio de la comunidad, realización de tareas socioeducativas, amonestación, privación del permiso de conducir ciclomotores o vehículos a motor... e inhabilitación absoluta.
- Recuerde que los periodos de libertad vigilada de las medidas de internamiento no se contabilizan como medida de medio abierto.
- No señale este ítem si ésta es la primera medida de medio abierto que se está ejecutando. Pero señálela en caso de que tuviera antecedentes de expedientes incoados aunque hubieran sido archivados.

d. Internamiento en centro de reforma

Señale este ítem siempre que el joven haya cumplido una medida en un centro

de reforma con sentencia firme, pero no cuente los casos de internamiento cautelar en espera de la audiencia.

e. En el expediente actual se le considera culpable de tres o más delitos.

Señale este ítem si al joven en la sentencia actual se le ha juzgado por tres o más delitos.

- Señale este ítem si el joven es responsable de tres o más delitos por los cuales ha sido juzgado y actualmente cumple la medida en medio abierto o en una institución de reforma.

2. Pautas educativas

NOTA: LAS AREAS DE LOS APARTADOS 2 HASTA EL 8, SE APLICAN A LA SITUACIÓN ACTUAL DEL JOVEN O A CONDICIONES QUE ESTUVIERON PRESENTES EN EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA EVALUACIÓN.

a. Supervisión inadecuada

Señale este ítem si los padres⁵ desatienden las necesidades del menor, no se preocupan por las actividades que realiza, no le supervisan y el joven no sabe cómo acercarse a ellos o, a su juicio, se desarrolla una supervisión inadecuada del joven. También debe señalar este ítem si el menor está viviendo de forma independiente sin supervisión.

b. Dificultad en controlar el comportamiento

Los padres tienen problemas a la hora de realizar un control sobre la conducta del joven (p. ej., el menor desobedece las órdenes de los padres y está fuera de

⁵ Nos referimos a los padres o la figura que realice esta función.

control). También debe señalar este ítem si el joven está viviendo de forma independiente sin que nadie controle su conducta.

c. Disciplina inapropiada

Señale este ítem si hay un uso excesivo del castigo físico; frecuentemente se le grita y amenaza; se determinan muchas reglas muy estrictas; o por el contrario se emplean prácticas disciplinarias pobres por parte de los padres. También debe señalar este ítem si la educación de los padres es excesivamente permisiva, sin que se denote ningún esfuerzo para proporcionarle una orientación.

d. Pautas educativas inconsistentes.

Los padres son inconsistentes en la aplicación de las reglas o en la utilización del castigo/recompensa; periodos de disciplina férrea pueden alternar con periodos de negligencia o extrema permisividad. También debe señalar este ítem si los padres no pueden establecer reglas claras con relación a los trabajos escolares, a la hora de llegar a casa o a las amistades.

e. Malas relaciones (padre-joven)

Señale este ítem si hay una relación particularmente deficiente (es decir, hostil, enfermiza o negligente) entre el joven y su padre o su padrastro. El joven no tiene por qué estar viviendo con la figura paterna para que se puntúe este ítem. En casos en que coexiste un padre biológico y un padrastro, fundamente la evaluación en la relación más importante del año inmediatamente anterior. Si el padre o el padrastro ha muerto, señale este ítem si se ha establecido una mala relación con la figura paterna secundaria.

- Considere este ítem con relación al padre o a la figura paterna con la cual el joven ha mantenido contacto más frecuentemente.

- Señale este ítem si el joven raramente ve, habla o escribe a su padre, o raramente habla con él cuando están juntos, si en la relación se palpa un sentimiento de repulsa u odio, o si el joven no se preocupa por lo que su padre piensa, siente o espera de él/ella.
- Señale este ítem si hay conflictos significativos entre el joven y su padre o figura paterna, y si la relación se vive con insatisfacción y/o indiferencia.

f. Malas relaciones (madre-joven)

Señale este ítem si hay una relación particularmente pobre (es decir, hostil, enfermiza o negligente) entre el menor y su madre o madrastra. El joven no tiene por qué estar viviendo con la figura materna para que usted puntúe este ítem. En casos donde coexiste una madre biológica y una madrastra, fundamente la evaluación en la relación más importante del año inmediatamente anterior. Si la madre o la madrastra han muerto, señale este ítem si se ha establecido una relación mala con la figura maternal secundaria.

- Considere este ítem con relación a la madre o a la figura materna con la cual el joven ha mantenido contacto más frecuentemente.
- Señale este ítem si el joven raramente ve, habla o escribe a su madre, o raramente habla con ella cuando están juntos, si en la relación se palpa un sentimiento de repulsa u odio, o si el joven no se preocupa con lo que su madre piensa, siente o espera de él.
- Señale este ítem si hay conflictos significativos entre el joven y su madre o figura materna, y si la relación se vive con insatisfacción y/o indiferencia.

3. Educación formal/empleo

a. Comportamiento disruptivo en clase/medio laboral

Señale este ítem si el menor se comporta anormalmente, buscando llamar la atención, en actitud desafiante, o presenta otros comportamientos disruptivos dentro de las dependencias escolares o en el trabajo, o si los profesores (supervisores en el trabajo) y otros empleados del colegio o trabajo lo consideran un problema por su comportamiento.

b. Daños en la propiedad de la escuela/lugar de trabajo.

El joven inicia acciones violentas o agresivas o, por otro lado, causa daños en la propiedad de la escuela, fuera del aula, o bien en su lugar de trabajo. El comportamiento disruptivo puede incluir actividades antisociales como el robo, vandalismo o consumo de drogas/alcohol.

c. Bajo rendimiento académico/laboral

Señale este ítem si el joven tiene dificultades persistentes con alguna materia o hay otros indicadores de problemas escolares. El ítem también debe señalarse, si el joven rinde como sería de esperar para el nivel en que está, pero debería estar en un nivel superior para su edad. En el trabajo, señale este ítem si la calidad en su prestación laboral está por debajo de la que se esperaría de él.

d. Problemas con el grupo de iguales

Hay evidencia que el joven es antipático, se aísla, es retraído, o hay evidencia de mantener poca relación con el grupo de iguales dentro de los escenarios escolares o laborales.

e. Problemas con los profesores/superiores

Señale este ítem si hay evidencia de problemas significativos y persistentes entre el menor y su profesor(a), o el joven odia al profesorado o es hostil con ellos. En el contexto laboral, estas conductas se refieren a los supervisores o superiores.

f. Absentismo escolar/laboral

El menor frecuentemente falta a clase (trabajo) o se salta clases sin una excusa legítima.

g. Desempleo/ no busca empleo

Señale este ítem si, sin una buena razón, el joven no tiene empleo y no participa en actividades relacionadas con el empleo (p. ej., buscar activamente trabajo, realizar algún tipo de formación con vista a obtener un trabajo, o tiene algún proyecto de trabajo).

4. Relación con el grupo de iguales

a. Algunos de sus conocidos son delincuentes

Señale este ítem si los conocidos o amigos casuales del joven son delincuentes conocidos o demuestran actitudes antisociales.

- Señale este ítem si el joven mantiene contacto o lo ha mantenido en el pasado con individuos que tienen historial delictivo o han participado en actividades delictivas, pero no son amigos cercanos (p. ej. otros estudiantes, compañeros de trabajo, otras personas del barrio, organizaciones, otros internos).
- Señale este ítem si en el entorno se aprecian conductas delictivas o se apoya este tipo de conducta.
- Señale este ítem si el joven tiene cómplices en sus actos delictivos o ha sido institucionalizado.
- Para este ítem *no cuente* como delincuentes aquellos conocidos del joven que tienen algún tipo de historial delictivo pero que actualmente están perfectamente integrados y tienen una conducta prosocial (p. ej., un ex ladrón de coches que lleva varios años con empleo y sin problemas legales).

- Tenga presente que si al joven se le impone una medida por un delito relacionado con las drogas, él o ella deben conocer otros consumidores o traficantes. Un individuo tiene que haber estado consumiendo drogas en el año anterior a la evaluación para cumplir este ítem.
- Si el joven ha mantenido uno o dos encuentros con personas que tienen un historial delictivo o participan en actividades delictivas, cuéntelo como conocidos.

b. Algún amigo suyo es delincuente

Alguno de los amigos allegados del joven es un delincuente conocido o demuestra actitudes antisociales

- Señale este ítem si el joven mantiene alguna relación de amistad o la mantuvo anteriormente (anterior a la detención) con individuos con historial delictivo o que han participado en actividades delictivas. “Amigos” son aquellos individuos con quien el joven está en su tiempo libre, de quienes valora las opiniones, y que le proporcionan ayuda cuando él está en dificultades.
- *Si se señala este ítem, entonces el 4a debe ser también señalado.*

c. Pocos conocidos son modelos positivos

-El joven no dispone o tiene pocos conocidos o amigos casuales que proporcionen un modelo de conducta positivo (p. ej., personas con buen rendimiento escolar y que no se relacionan con individuos que consumen alcohol/drogas o participan en actividades delictivas). Para ser considerado un “modelo conductual positivo”, esa persona no puede haber participado en actividades delictivas durante el año anterior o incluso durante más tiempo.

-Además, los conocidos que nunca se han metido en problemas necesitan tener una participación activa en la vida del joven de tal modo que ha de tener en cuenta lo siguiente: señale el ítem como factor de riesgo si pocos (aproximadamente menos del 20%) de los conocidos del joven tienen una actitud prosocial.

-Repare que para no señalar este ítem el joven debe tener por lo menos dos conocidos con conducta prosocial, independientemente del porcentaje que ello represente.

- No señale este ítem si el joven pasa su tiempo con modelos conductuales positivos, respeta su opinión, y no desarrolla comportamientos antisociales cuando está acompañado de ellos.

d. Ninguno/ pocos amigos son modelo positivo

-El joven no dispone o tiene pocos amigos allegados que son modelos conductuales positivos (p. ej., personas con buen rendimiento escolar, y que no consumen alcohol/drogas o participan en actividades delictivas). Para ser considerado un modelo conductual positivo, esa persona no puede haber participado en actividades delictivas durante el año anterior o incluso durante más tiempo.

- Además, los amigos que nunca se han metido en problemas necesitan tener una participación activa en la vida del joven, de tal modo que ha de tener en cuenta lo siguiente: Señale el ítem como factor de riesgo si pocos (aproximadamente menos del 20%) de los amigos del la joven tienen una actitud prosocial.

- Repare que para no señalar este ítem el joven debe tener por lo menos dos amigos con conducta prosocial, independientemente del porcentaje que ello represente.

- No señale este ítem si el delincuente pasa su tiempo con modelos conductuales positivos, respeta su opinión, y no

desarrolla comportamientos antisociales cuando está acompañado de ellos.

5. Consumo de sustancias

a. Consumo ocasional de drogas

El joven es un consumidor ocasional de drogas ilícitas.

- Señale este ítem si el consumo de drogas no es un problema habitual (p. ej. El joven es un consumidor infrecuente, que controla su consumo), pero no señale el ítem si el joven está abstinerente desde hace más de un año.

b. Consumo habitual de drogas

El joven es un consumidor regular de drogas ilícitas.

- El joven ha estado consumiendo drogas dos veces por semana o más en los últimos 12 meses y/o ha tenido problemas relacionados con las drogas por lo menos en un área significativa de su vida (como detenciones, problemas escolares o en el empleo, problemas de salud relacionados con las drogas, o diagnóstico reciente de abuso de sustancias o toxicodependencia).

- *Si se señala el 5b, entonces el 5a debe señalarse también.*

c. Consumo habitual de alcohol

El joven consume regularmente bebidas alcohólicas.

- El joven ha estado bebiendo alcohol más de tres veces a la semana y ha tenido problemas relacionados con ello por lo menos en un área significativa de su vida (como detenciones relacionadas con el consumo de alcohol, problemas escolares o en el empleo, problemas de salud relacionados con el consumo de alcohol, síntomas de abstinencia, cambios en la personalidad, problemas sociales o familiares, o diagnóstico reciente de dependencia alcohólica).

d. El abuso de sustancias interfiere en su vida.

El consumo de drogas y/o alcohol afecta la salud física o el funcionamiento social y/o está asociado con actividades antisociales (p. ej., interfiere con los trabajos escolares, el empleo, relaciones con los padres, o supone la pérdida de amigos o tener accidentes).

e. Delitos relacionados con el consumo de sustancias

La actividad delictiva del joven se relaciona con el consumo de drogas o alcohol

- Señale este ítem como factor de riesgo si el consumo de drogas o alcohol está contribuyendo, ha contribuido o puede contribuir a la comisión de delitos o afectar a la medida judicial que el joven tenga impuesta, basándose en el historial oficial delictivo, o en la información facilitada por un profesional que conoce el caso. (p. ej. traficar con drogas para costear el hábito, violación de las medidas en medio abierto, allanamiento de la propiedad ajena para robar por la necesidad de obtener dinero para consumir).
- No asuma que el tráfico de drogas debe siempre señalarse en este ítem. Algunos traficantes ven su actividad como un negocio y ellos mismos no consumen. Si el consumo de sustancias es el principal motivo para cometer delitos, ello es muy importante.

6. Ocio/Diversión

a. Actividades organizadas limitadas

No hay evidencia de que el joven participe en deportes, u otros tipos de actividades organizadas que puedan funcionar como modelos positivos.

- Si el joven participa en grupos de autoayuda (p. ej., centros excursionistas), considere los motivos

por los cuales participa. Si participa con agrado o está recibiendo recompensas sociales por la actividad desarrollada en los comités del grupo, eventos sociales, bailes, o salidas de fines de semana, no señale este ítem. Si la asistencia es forzosa o el joven no la encuentra agradable, entonces señale el ítem.

b. Podría hacer mejor uso del tiempo

El menor gasta mucho tiempo en actividades pasivas o poco constructivas (p. ej., ver televisión o vídeo, jugar con videojuegos, yéndose de fiesta o deambulando sin rumbo). Señale este ítem si se aplican las siguientes descripciones

- El joven no tiene actividades de ocio y la mayor parte de su tiempo libre está aburrido
- El joven participa en una o dos actividades recreativas, pero su participación es inconsistente o no del todo gratificante. Él necesita ayuda para planificar las actividades o encontrar algo que sea más gratificante

c. No tiene intereses personales.

El joven no tiene intereses personales de naturaleza positiva (p. ej., deportes, leer, otras aficiones positivas). No señale este ítem si el joven participa en actividades que le interesan.

7. Personalidad/conducta

a. Autoestima inflada

El joven piensa que es superior a los demás, fanfarronea constantemente, y tiene sentimientos sobre su propia persona que parecen exceder sus logros.

b. Agresividad física

El joven inicia actos de agresión física contra otros, empieza peleas, o participa en acciones violentas. Piensa que la agresión física es un medio apropiado para expresarse y relacionarse con los otros.

c. Ataques de cólera

El joven demuestra actos propios de un temperamento difícil o pierde el control cuando se siente frustrado o enfadado. En este ítem se valoran los ataques de cólera que van dirigidos contra objetos.

d. Incapacidad para mantener la atención

El joven tiene dificultad para mantener la atención sobre lo que está haciendo, dificultad para completar tareas o es hiperactivo.

e. Baja tolerancia a la frustración

El joven tolera mal la frustración, pierde la paciencia fácilmente o tiende a presentar actos impulsivos.

f. Sentimientos de culpa inadecuados

El joven no siente remordimiento cuando su comportamiento ha causado daño a otros, no acepta la responsabilidad de sus acciones u ofrece excusas (*este ítem se refiere a los sentimientos del joven sobre sus acciones y no debe confundirse con el ítem 8e*).

g. Insolente/ agresivo verbalmente

El joven se muestra frecuentemente agresivo verbalmente en su relación con los otros y utiliza un lenguaje hostil o una forma amenazadora.

8. Actitudes, valores, creencias

a. Actitudes procriminales /antisociales

Las actitudes del joven son acordes con un estilo de vida delictiva o poco convencional. Sus actitudes, valores, creencias y racionalizaciones sobre el

delito y la víctima revelan que él no se rige por las reglas sociales o leyes vigentes.

- El joven destaca la utilidad de las actividades delictivas, se siente mejor realizando actividades delictivas que actividades no delictivas, y defiende las racionalizaciones habituales o justificaciones para la comisión de delitos (p. ej., “no fue culpa mía”, “nadie salió herido”, “la víctima se lo tenía merecido” o “la policía siempre anda de tras de mí por algo”). El joven niega la responsabilidad de sus actos y sus consecuencias y rechaza o es incapaz de empatizar con los sentimientos, deseos y expectativas de las otras personas, incluyendo sus víctimas. Está de acuerdo con la actividad delictiva de los otros y expresa hostilidad hacia el sistema de justicia.
- El joven expresa culpa o remordimiento por la(s) víctima(s), pero mezcla expresiones de preocupación por sí mismo (p. ej., “yo estaba en el lugar equivocado a la hora equivocada”, o bien “ojalá no me hubieran pillado”). El joven presenta una actitud ambivalente con relación a la conducta delictiva, pero es aún capaz de cumplir con las normas cuando le conviene.
- El joven en general es indiferente a las alternativas no delictivas convencionales. Es desagradable, hostil y rechaza los valores de la sociedad. Tiene pocos lazos con los escenarios convencionales como la casa y la familia, la escuela y el trabajo, y es negativo, hostil y rechaza a los no delincuentes. (pueden decir: “no me importa lo que piensen”). Rechaza actividades no delictivas y sus recompensas, y tiene bastante tolerancia para la conducta antisocial en general.

- El joven en general es indiferente a las alternativas convencionales no delictivas y está de acuerdo con algunas actividades prosociales (p. ej., escuela y trabajo), pero también lo está con algunas conductas delictivas (p. ej., consumo de drogas, agresión física y violencia doméstica). Demuestra hostilidad hacia la vida social participativa y los negocios. Asiste a la escuela/ curso de formación/ taller/ trabajo, pero tiene varias acusaciones por conducir bajo los efectos del alcohol o de las drogas, conducir sin carnet o consumir drogas.

b. No busca ayuda.

El joven no busca ayuda, es reactivo en aceptar las intervenciones conductuales necesarias y no reconoce la necesidad de ser ayudado.

c. Rechaza activamente la ayuda

El joven se resiste activamente a cualquier intervención por parte de personas o instituciones

d. Desafía a la autoridad

El joven rehúsa seguir la dirección marcada por los padres, profesores, superiores en el trabajo u otras figuras de autoridad, y demuestra hostilidad hacia el sistema de justicia.

e. Insensible, poco preocupado por los otros

El joven muestra poca preocupación por los sentimientos o el bienestar de los otros y se comporta más bien como un psicópata.

3ª parte: Evaluación de otras necesidades/ consideraciones especiales

1. Familia/padres⁶

Historia de delincuencia habitual

Miembros de la familia nuclear del menor (padres o hermanos) participan o han participado anteriormente en actos delictivos.

Problemas emocionales/ psiquiátricos

Uno o ambos padres sufren problemas psiquiátricos o existe una historia reciente de problemas de ese tipo.

Abuso de alcohol y drogas

Uno o ambos padres tienen problemas con el consumo de drogas o alcohol o existe una historia reciente de problemas de ese tipo.

Conflicto marital

Los padres del menor están en permanente conflicto o han tenido recientemente problemas maritales.

Problemas financieros/ de vivienda

La familia frecuentemente tiene problemas financieros y/o problemas con la vivienda.

Padres poco colaboradores

Los padres no están dispuestos a colaborar para ayudar a resolver los problemas del menor.

Dificultades étnicas/ culturales

La familia del menor debe hacer frente a problemas étnicos o religiosos o conflictos relacionados con la aculturación.

Padre maltratador

El padre del menor ha realizado actos de abuso físico, emocional o sexual con algún miembro de la familia.

Madre maltratadora

La madre del menor ha realizado actos de abuso físico, emocional o sexual con algún miembro de la familia.

Crisis familiar significativa (especificar):

Compruebe con este ítem si ha habido algún caso de muerte o enfermedad, una ruptura familiar o cualquier tipo de crisis de características similares en la familia del menor.

2. Joven

Problemas de salud

Compruebe con este ítem si el menor sufre actualmente algún problema médico.

Incapacidad física

El menor presenta una minusvalía física.

Baja inteligencia / retraso en el desarrollo

El menor presenta claro déficit o deficiencia intelectual.

Incapacidad para el aprendizaje

Aunque presenta una inteligencia normal, tiene dificultades para realizar los trabajos escolares o la actividad laboral.

Rendimiento escolar por debajo de la edad cronológica

El menor presenta un rendimiento escolar no acorde con su edad cronológica.

Poca habilidad para resolver problemas

El menor tiene dificultades para resolver problemas personales/sociales o tiene problemas de afrontamiento en las relaciones interpersonales.

Víctima de abuso físico/sexual

Compruebe con este ítem si el menor está padeciendo o ha padecido alguna experiencia de abuso físico o sexual.

⁶ Como "padres" puede referirse también al tutor legal

Víctima de negligencia

El menor está padeciendo o ha padecido anteriormente una situación de negligencia (ausencia de cuidados que precisa).

Timidez/ retraído

El menor no tiene relaciones significativas con otros ni parece motivado para establecer lazos afectivos.

Grupo de iguales fuera del rango de edad

Compruebe con este ítem si el menor pasa mucho tiempo con personas bastante más jóvenes o bastante mayores que él.

Deprimido

Compruebe con este ítem si el menor parece presentar un ánimo depresivo.

Baja autoestima

El menor se tiene en poca estima o tiene un pobre concepto de sí mismo.

Actividad sexual inapropiada

Verifique con este ítem si el menor participa en actividades sexuales ilegales o inapropiadas (p. ej. prostitución o exhibicionismo).

Actitudes racistas/ sexistas

Verifique con este ítem si el menor expresa actitudes antisociales hacia las mujeres o miembros de grupos étnicos o religiosos.

Pocas habilidades sociales

El menor parece desenvolverse con dificultad en situaciones sociales o no tener habilidades sociales adecuadas.

Niega la responsabilidad de sus actos

El menor parece incapaz de admitir culpa o de admitir sus problemas.

Intentos de suicidio

Verifique con este ítem si el menor ha intentado suicidarse alguna vez.

Diagnóstico de psicosis

Compruebe con este ítem si el menor está diagnosticado de psicosis o ha tenido cualquier otro problema psiquiátrico grave.

Amenazado por otros

El menor está en riesgo por la influencia de otros o recibe amenazas de otros.

Historia de agresión física/ sexual

Compruebe con este ítem si el menor en el pasado ha agredido física o sexualmente a otros.

Historia de agresión a las figuras de autoridad

Verifique con este ítem si el menor en el pasado ha realizado agresiones violentas a profesores, padres, superiores, personal de los centros de internamiento u otras figuras de autoridad.

Antecedentes de uso de armas

El menor en el pasado ha usado un arma de cualquier tipo.

Antecedentes de piromanía

El menor tiene historia de prender fuego o intentar provocar incendios.

Historia de huidas

Compruebe con este ítem si el menor ha huido o ha intentado huir de los centros de internamiento sean estos de protección o de reforma.

Ha estado bajo tutela/ cuidados de los servicios sociales de protección

Compruebe con este ítem si el menor ha tenido o tiene abierto expediente en los servicios sociales de protección o bien en los servicios sociales comunitarios.

Condiciones de vida adversas

Compruebe con este ítem si el menor vive en la calle o si está viviendo en un lugar inapropiado.